

	FORMATO		
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4	

I. DATOS GENERALES

FECHA DE EMISION DEL ESTUDIO	01 SEP 2023 (DD/MM/AAAA)	INGENIERIA HOSPITALARIA Nombre del área que elabora el estudio
-------------------------------------	------------------------------------	--

Nombre del servidor que presenta los estudios previos y de los miembros del equipo que participaron en la elaboración.

Nombre completo	Cargo
JEFFREY MANOLO TORRES VALLADARES	LÍDER DE PROYECTO ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO
KATHERIN QUINTERO MORALES	PROFESIONAL I APOYO ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA

II. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Que La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** como Hospital de referencia del Departamento Cundinamarca tiene como responsabilidad proveer al usuario y familia de un ambiente apropiado, seguro y mejorar los equipos con los mayores estándares tecnológicos, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente para la infraestructura Física de las Edificaciones Prestadoras de Servicios de Salud, según la Resolución 4445 de 1996.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 209 consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y, establece adicionalmente, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

De conformidad con el Artículo 2 de la carta política, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y en su artículo 49 establece que “La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control...”.

El artículo 113 de la Carta Política señala que, “(...) Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.”. En el mismo sentido, el artículo 209 ibidem dispone que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales, se desarrolla con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y así mismo, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)”

La ley 1751 de 2015, Ley estatutaria establece “El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado”

La corte constitucional en sentencia T-121/15, manifiesta que: “El derecho a la salud implica el acceso oportuno, eficaz, de calidad y en igualdad de condiciones a todos los servicios, facilidades, establecimientos y bienes que se requieran para garantizarlo...”.

Que son Obligaciones del Estado, ser el responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; para ello deberá:

- Abstenerse de afectar directa o indirectamente en el disfrute del derecho fundamental a la salud, de adoptar decisiones que lleven al deterioro de la salud de la población y de realizar cualquier acción u omisión que pueda resultar en un daño en la salud de las personas.



<p>HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i></p>	FORMATO		<p>SAM Humanizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1</p>
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4	

- Formular y adoptar políticas de salud dirigidas a garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema.
- Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales.
- Establecer mecanismos para evitar la violación del derecho fundamental a la salud y determinar su régimen sancionatorio
- Ejercer una adecuada inspección, vigilancia y control mediante un órgano y/o las entidades especializadas que se determinen para el efecto.
- Velar por el cumplimiento de los principios del derecho fundamental a la salud en todo el territorio nacional, según las necesidades de salud de la población.
- Realizar el seguimiento continuo de la evolución de las condiciones de salud de la población a lo largo del ciclo de vida de las personas.
- Realizar evaluaciones sobre los resultados de goce efectivo del derecho fundamental a la salud, en función de sus principios y sobre la forma como el Sistema avanza de manera razonable y progresiva en la garantía al derecho fundamental de salud.
- Adoptar la regulación y las políticas indispensables para financiar de manera sostenible los servicios de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población.
- Intervenir el mercado de medicamentos, dispositivos médicos e insumos en salud con el fin de optimizar su utilización, evitar las inequidades en el acceso, asegurar la calidad de los mismos o en general cuando pueda derivarse una grave afectación de la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Salud, suscribió Convenio Interadministrativo No 632 de 2019 (modificado por Modificadorio 1 del 4 de septiembre del 2019) con La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA con el fin de dar inicio a la operación del nuevo HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ"

Que de acuerdo al alcance de este objeto se priorizaron algunos gastos para cubrir las necesidades en el proceso de mejoramiento de la prestación de servicios de salud y de su funcionamiento de servicio administrativo de conformidad con las condiciones técnicas exigidas

Que de acuerdo a la cláusula segunda correspondiente a condiciones técnicas exigidas del referido convenio del aporte del Departamento de Cundinamarca - secretaria de salud, hace parte el rubro de Mantenimiento Hospitalario (bienes).

Que es responsabilidad de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, adelantar el proceso de contratación que corresponda de acuerdo a la normatividad vigente, relacionados en el anexo técnico del mismo, dando cumplimiento a los principios generales de contratación y jurisprudencia aplicable en la materia, cuyo plazo de ejecución se fijó hasta el 15 de Diciembre de 2019.

Que de acuerdo al artículo 194 de la ley 100 de 1993, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA se constituye en una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, la cual tiene como objeto la prestación de servicios de salud, como servicio público esencial hoy derecho fundamental y cuyo régimen de contratación conforme al numeral 6 del artículo 195 de la citada ley, corresponde al de derecho privado y por ende sus normas de contratación se encuentran establecidas tanto en su Estatuto de y Manual de contratación.

Que La red Norte de salud departamental dentro de la cual se encuentra el HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ tiene una población significativa la cual en su mayoría es población de bajos recursos que tienen un difícil acceso a la atención de sus servicios de salud de manera oportuna, especialmente los de alta complejidad por lo cual se requiere garantizar una adecuada infraestructura y el buen funcionamiento de los equipos de

 <p>HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i></p>	FORMATO		 <p>SAM Humanizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1</p>
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4	

apoyo hospitalario adquiridos y el cumplimiento de las normas de habilitación según los procedimientos a realizar en los diferentes servicios de prestación de salud.

Conforme a la misión de la Entidad, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA igualmente suscribió Convenio Operativo No. 436 de 2019 junto con el departamento de Cundinamarca y el municipio de Zipaquirá, mediante el cual asumió la responsabilidad de empresa operadora del HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ.

Corolario de lo anterior, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA igualmente suscribió convenio Interadministrativo No. 445 de 2019 con el departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la Secretaria de Salud de Cundinamarca y la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana para la adquisición de equipos de apoyo hospitalario a fin de Dotar el HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ; con el propósito de Fortalecer la atención en salud y el cumplimiento de los estándares de habilitación en el componente de dotación de acuerdo con la normatividad vigente.

Dentro del numeral 5, literal B, de la cláusula tercera del mencionado convenio estableció la responsabilidad de la entidad para adelantar los procesos de contratación que corresponda de acuerdo a la normatividad vigente, para adquirir los equipos biomédicos, dotación, mobiliario y/o equipos industriales de apoyo relacionados en el anexo técnico del presente convenio dando cumplimiento a los principios generales de contratación y jurisprudencia aplicable en la materia.

En el mismo sentido, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA junto con la Gobernación de Cundinamarca –Secretaria de Salud y el municipio de Zipaquirá, debe aunar esfuerzos que contribuyan a la consecución de este importante proyecto que mejore la calidad en la prestación de los servicios de salud de la red norte del departamento, ofreciendo servicios de tercer y cuarto nivel de complejidad, apoyando las Empresas sociales del estado, Centros y puestos de salud que componen esta red; esfuerzos que se verán reflejados en la adquisición de equipos Biomédicos, dotación, mobiliario y/o industrial de apoyo relacionados para dotar el HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ.

Modificadorio No. 2 al convenio Interadministrativo No. SS-CDCVI-445-2019 suscrito entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud y el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E. Con Nit. No. 899.999.032-5 de fecha junio 11 de 2019, cuyo objeto fue modificar el Anexo técnico del convenio Interadministrativo SS-CDCVI-445-2019 de conformidad con el aval dado por el supervisor del convenio y por la dirección de Desarrollo de Servicios de la Secretaria de Salud del Departamento de Cundinamarca.

En Cumplimiento al: convenio suscrito para la operación del HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ, al Convenio Interadministrativo que otorga a la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, la tenencia, dirección y operación de la UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ, y en la autonomía de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - Bogotá; se ve en la obligación de adelantar el proceso de contratación más conveniente para suplir la necesidad mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos industriales de uso Hospitalario ya que es indispensable para garantizar la operación normal de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Bogotá, LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRA CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD, COGUA Y SAN CAYETANO Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRA.

Lo anterior dado que al ser una E.S.E. se tiene como responsabilidad social prestar servicios de salud de alta calidad por lo tanto se debe cumplir con la normatividad legal vigente relaciona a la infraestructura física y dotación hospitalaria actual del Hospital. En dicha normatividad contempla que se debe realizar aquellas actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de los equipos y garantizar el buen funcionamiento de los mismos para evitar la parada de los mismos lo cual pondría en riesgo la atención a los usuarios.

Adicionalmente para que se pueda desarrollar de manera óptima y se cumpla el objetivo del mantenimiento es pertinente que se tenga la disponibilidad de los repuestos necesarios y así poder realizar la instalación inmediata con el fin de no interrumpir el funcionamiento de los equipos por ello de acuerdo a esto se destinara un presupuesto para la bolsa de repuestos.

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos industriales de uso Hospitalario como lo son: sistema de ventilación mecánica y aire acondicionado, electrobombas, enfriadores de agua, compresores de diversas aplicaciones, plantas eléctricas y calderas de la de la E.S.E





FORMATO	
PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4



HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD, COGUA Y SAN CAYETANO Y EL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA.

IV. ALCANCE DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de mantenimiento hospitalario preventivo y correctivo que contempla CUATRO (4) visitas preventivas, siendo cada una con una periodicidad mensual para cada uno de los equipos que se relacionan a continuación, adicionalmente dicho servicio incluye todas las visitas correctivas necesarias y el suministro e instalación de repuestos mínimos y bolsa de repuestos.

- Para la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Bogotá:
 - ✓ SISTEMA DE VENTILACION MECANICA
 - ✓ AIRE ACONDICIONADO
 - ✓ ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA
 - ✓ COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES
 - ✓ PLANTAS ELECTRICAS

- Para UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ incluye Puestos de Salud COGUA y SAN CAYETANO
 - ✓ SISTEMA DE VENTILACION MECANICA
 - ✓ AIRE ACONDICIONADO
 - ✓ ELECTROBOMBAS
 - ✓ COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES
 - ✓ PLANTA ELECTRICA

- Para HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ
 - ✓ SISTEMA DE VENTILACION MECANICA
 - ✓ AIRE ACONDICIONADO
 - ✓ ELECTROBOMBAS
 - ✓ ENFRIADORES DE AGUA
 - ✓ PLANTAS ELECTRICAS
 - ✓ CALDERAS

A continuación se amplía la información de cada uno de los equipos que requieren del servicio que se solicita en el presente proceso:

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - BOGOTÁ			
SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA			
No. ÍTEM	GRUPO 1	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
1	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	VENTILADOR EXTRACTOR 33" 7.450 CFM ÁREA ASÉPTICA SALAS DE CIRUGÍA (MARCA DISMEC) – MOTOR DE 10 HP	PATIO DE URGENCIAS
2	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	VENTILADOR EXTRACTOR 25" 5.800 CFM ÁREA ASÉPTICA SALAS DE PARTOS (MARCA DISMEC) – MOTOR DE 5 HP	PATIO DE URGENCIAS
3	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE INYECCIÓN RECUPERACIÓN (MARCA ACONAIRE) – MOTOR DE 3 HP	FALSO TECHO RECUPERACION SALAS DE CIRUGÍA, ACCESO POR BAÑO DE RECUPERACION, SEGUNDO PISO
4	SISTEMAS DE VENTILACION	VENTILADOR EXTRACTOR M16 ½ RECUPERACIÓN	FALSO TECHO RECUPERACION SALAS DE

	MECANICA	(MARCA ACONAIRE) – MOTOR DE 2 HP	CIRUGÍA, ACCESO POR BAÑO DE RECUPERACION, SEGUNDO PISO
5	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE SUMINISTRO RADIOLOGIA – MOTOR DE 4 HP	PATIO DE URGENCIAS
6	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE EXTRACCION RADIOLOGIA – MOTOR DE	PATIO DE URGENCIAS
7	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE EXTRACCIÓN ESTERILIZACIÓN – MOTOR DE 2 HP	PATIO DE URGENCIAS TEJADO
8	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE SUMINISTRO URGENCIAS – MOTOR DE 2.4 HP	PATIO DE URGENCIAS TEJADO
9	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE EXTRACCIÓN URGENCIAS – MOTOR DE 3 HP	PATIO DE URGENCIAS TEJADO
10	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE SUMINISTRO 20" CON FILTRACIÓN UCI 2DO PISO (MARCA DISMEC) – MOTOR DE 1.8 HP.	TEJADO 3° PISO - ENTRADA POR PARTOS 3° PISO O POR PLAN CANGURO POR PARTOS 3° PISO O POR PLAN CANGURO
11	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE EXTRACCION 20" UCI 2DO PISO (MARCA DISMEC) – MOTOR DE 1 HP.	TEJADO 3° PISO - ENTRADA POR PARTOS 3° PISO O POR PLAN CANGURO
12	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE SUMINISTRO 30" CON FILTRACIÓN FINSEMA 4TO PISO (MARCA DISMEC) – MOTOR DE 2HP.	4° PISO CIELO RASO LOCKERS
13	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE EXTRACCION EXTRACTOR 30" FINSEMA 4TO PISO (MARCA DISMEC) – ENCIMA CUARTO DE ASEO	4° PISO ENCIMA CUARTO DE ASEO
14	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE EXTRACCION 33" COCINA (DISMEC)	PASILLO A SISTEMAS - CUARTO DE TECNICOS DE SISTEMAS
15	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	CAMPANA EXTRACTORA DE 4.20X1.20 12 FILTROS ANTIGRASA (DISMEC) –	COCINA - SOTANO
16	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE SUMINISTRO COCINA - PASILLO A SISTEMAS (CUARTO DE TÉCNICOS DE SISTEMAS SALIENDO POR LA VENTANA)	PASILLO A SISTEMAS - CUARTO DE TECNICOS DE SISTEMAS SALIENDO POR LA VENTANA TEJADO UNIDAD RENAL
17	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE SUMINISTRO CUIDADO INTERMEDIO 5TO PISO, – MOTOR DE 4 HP	5° PISO - ENTRANDO POR CUARTO ASCENSORES SALIENDO POR LA VENTANA - PEDIR LLAVES EN CONMUTADOR
18	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE EXTRACCIÓN CUIDADO INTERMEDIO 5TO PISO, – MOTOR DE 2.4 HP	5° PISO - ENTRANDO POR CUARTO ASCENSORES SALIENDO POR LA VENTANA - PEDIR LLAVES EN CONMUTADOR
19	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE SUMINISTRO FARMACIA CENTRAL	PATIO RADIOLOGIA PLATAFORMA METALICA
20	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE EXTRACCIÓN FARMACIA CENTRAL	PATIO RADIOLOGIA PLATAFORMA METALICA
21	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE EXTRACCION INMUNOLOGIA	TERRAZA 1° PISO
22	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	DUCTO SALA DE CIRUGÍA N0. 17	CUARTO DE ARCHIVO
23	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	DUCTO SALA DE CIRUGÍA N0. 18	CUARTO DE ARCHIVO
24	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	DUCTO SALA DE PARTOS No. 19	CUARTO DE ARCHIVO
25	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	DUCTO SALA DE PARTOS No. 19	CUARTO DE ARCHIVO
26	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	SUMINISTRO A COCINETA 5 PISO	CUARTO DE TRABAJO LIMPIO 5 PISO
27	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	FISIOTERAPIA SOTANO	TECHO DE SOTANO





FORMATO



PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 -V4

MECANICA

SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO

No. ÍTEM	GRUPO 2	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
1	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD DE REFRIGERACIÓN ESTERILIZACIÓN - CONDENSADORA YORK, MOD. YNDA60FS-EET Y 2 CONDENSADORAS LENNOX - MOD. 13ACX-048-230-19; Y MANEJADORA.	ESCALERAS HACIA ESTERILIZACIÓN
2	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD DE REFRIGERACIÓN INMUNOLÓGICA - MANEJADORA MOTOR DE 2 HP, YORK - 60000 BTU.	TERRAZA 1° PISO
3	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD DE REFRIGERACIÓN RADIOLOGIA BTU - CUARTO RADIOLOGÍA MANEJADORA.	CUARTO DE RADIOLOGIA

ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA

No. ÍTEM	GRUPO 3	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
1	ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA	DOS (2) BOMBAS MOTOR SIEMENS DE 10.5 HP A 220V (AGUA POTABLE)	TANQUE DE RESERVA SUBTERRANEO CALDERAS
2	EQUIPO DE PRESION	ELECTROBOMBA IHM 2 HP 220 V	TANQUE DE RESERVA
3	ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA	UNA (1) BOMBA MOTOR SIEMENS 2.4/1.8 HP/KW (BG 090 L-095-2YB69) PARA EL SISTEMA DE AGUA CALIENTE.	CALDERA - (TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CALIENTE)
4	ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA	TRES (3) BOMBAS MARCA BARNES DE 220V 60HZ 3.600 RPM - INCLUYE TANQUE HIDRONEUMÁTICO	HEMODIALISIS
5	ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA	BOMBA MARCA BARNES TANQUE HIDRONEUMÁTICO	TECHO DE UCI INTERMEDIO 5 PISO
6	ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA	MOTOBOMBA DIESEL AUTOSEDANTE 10 HP, SUCCIÓN DE 3 Y DESCARGA DE 3.	URGENCIAS

COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES

No. ÍTEM	GRUPO 4	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
1	COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES	DOS (2) COMPRESORES SIN ACEITE DE 120 GAL, 120 PSI CABEZOTE EN Y MOTOR DE 10 HP, 3405RPM SCHULZ CSV40.	ESTERILIZACIÓN
2	COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES	UN (1) COMPRESOR DE 120 GAL, 150 PSI 3 CABEZOTES EN V Y MOTOR DE 12 HP.	TALLER DE MANTENIMIENTO
3	COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES	UN COMPRESOR DE 120 GALES, 130 PSI Y MOTOR DE 5 HP. PORTÁTIL	PORTATIL

PLANTA ELECTRICA

No. ÍTEM	GRUPO 5	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
1	PLANTA ELECTRICA	UNA (1) PLANTA ELÉCTRICA MARCA CUMMINS 500 KVA, MODELO 500DFED-5711160	ALEDAÑO AREA DE INGENIERIA HOSPITALARIA
2	PLANTA ELECTRICA	UNA (1) PLANTA ELÉCTRICA MARCA POWER GENERATION-GENERATING SET, DE 650 KVA, MODELO DFED 5711160 - T569X	ALEDAÑO AREA DE INGENIERIA HOSPITALARIA

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA-UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ

SISTEMA DE VENTILACION MECANICA

No. ÍTEM	GRUPO 1	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
1	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	TRES (3) EQUIPOS DE EXTRACCIÓN MOTOR 1 HP	Área de observación
2	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	DOS (2) EQUIPOS DE SUMINISTRO MOTOR 1.5 HP.	Área de observación
3	AIRE ACONDICIONADO	UN (1) MINI SPLIT 36.000 BTU 220V, MARCA YORK.	Lactario

No. ÍTEM	GRUPO 2	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
1	ELECTROBOMBAS	EQUIPO DE PRESIÓN DE AGUA POTABLE CONSULTA	Cuarto de bombas -consulta

		EXTERNA: DOS (2) ELECTROBOMBAS DE 7,5 HP MARCA BARNES, 1 TANQUE HIDRONEUMÁTICO 450LTS	externa
2	ELECTROBOMBAS	EQUIPO DE PRESIÓN DE AGUA POTABLE DE HOSPITALIZACIÓN Y PARTE ALTA: CUATRO (4) ELECTROBOMBAS MARCA IHM 2,4HP 2 TANQUES HIDRONEUMÁTICOS 300LTS DOS (2) TABLEROS DE CONTROL	Cuarto de bombas -costado planta eléctrica
3	ELECTROBOMBA	UNA ELECTROBOMBA DE PRESIÓN MARCA SIEMENS 2 HP – SUMINISTRO DE AGUA A LABORATORIO	Frente a referencia- PATIO

COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES

No. ÍTEM	GRUPO 3	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
1	COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES	UN (1) COMPRESOR DE 45 GL 120 PSI MOTOR EBERLE 3HP 1725 RPM CORRE A 58*1 CABEZOTE 2065 POLEAMOTOR 51/2 PRESOSTATO 90-125 GUARDAMOTOR KRIPAL 7-10 AMPS, MARCA IM, TENSION 220, INTENSIDAD 60HZ POTENCIA 3 HP	Cuarto de compresores zona-maxilo
2	COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES	UN (1) COMPRESOR CONSULTA EXTERNA 50 GAL NELLOGG AMERICAN MOTOR 3HP 220/ 440 1750 CENTURY CABEZOTE LINEA SERIAL 932059 PRESION TRABAJO 90-120 PSI	Cuarto de compresores consulta externa
3	COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES	UN (1) COMPRESOR CONSULTA EXTERNA 45 GL MOTOR SIEMENS 3 HP 110/220 V CABEZOTE 3*65 POLEA MOTOR 6" POLEA CABEZOTE ARRANCADOR	Cuarto de compresores consulta externa
4	COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES	UN (1) COMPRESOR AUTOCLAVE CABEZOTE 20 X 65 LIBRE DE ACEITE EN ALUMINIO IMPORTADO, COMPRESOR DE PISTÓN, POTENCIA 3 C.V, RPM 1400 U.D, PISTONES DE 2 V, TENSIÓN 230 V NIVEL SONORO DE 77 DB, CABEZOTE 20 X 65, MOTOR DE 2 HP, 2 UNIDADES PARA FILTRADO A LA SALIDA, SISTEMA DE PROTECCIÓN.	Cuarto de compresor -sótano autoclave
5	COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES	UN (1) COMPRESOR DE 45 GALONES MODELO AM 45 TENSION 220 V MOTOR DE 2 HP WEG 110/220 V CABEZOTE 2*65 POLEA MOTOR 5" POLEA CABEZOTE 125 CORREA A 58*	Cuarto de compresores - Centro Salud Cogua
6	COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES	UN (1) COMPRESOR DE 150 LIBRAS MOTOR VOGES DE 1 HP Y CABEZOTE EN V	Cuarto de compresores- Puesto de Salud San Cayetano
7	COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES	UN (1) COMPRESOR DE 30 GLS CON DOS (2) UNIDADES DE AIRE SECO MARCA ROYAL ITALIAN DESING DE 2 HP 110 V	Instrumental

PLANTA ELECTRICA

No. ÍTEM	GRUPO 4	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
1	PLANTA ELECTRICA	PLANTA ELÉCTRICA MARCA STAMFORD DE 156KVA MODELO 63340 SERIE GE2604/10 POTENCIA DE 197 HP 60HZ 220V INCLUYE MANTENIMIENTO A TRANSFERENCIA	Cuarto de planta eléctrica- aledaño a lavandería y taller de mantenimiento.
2	PLANTA ELECTRICA	PLANTA ELECTRICA MARCA YANDONG DE 25 KVA SERIE WR18071717	Puesto de Salud San Cayetano

HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ

SISTEMA DE VENTILACION MECANICA

No. ÍTEM	GRUPO 1	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
1	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - MOTOR WEG 0,25 HP 3F 220V	CAFETERIA
2	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - MOTOR WEG 3 HP 1050 RPM 3F VENTILADOR REF V25	CAFETERIA
3	SISTEMA DE VENTILACION	EQUIPO DE VENTILACIÓN - MOTOR 1 HP 220	CAFETERIA



FORMATO



PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4

	MECANICA		
4	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE17 MOTOR 1/2 HP1275 RPM 220V	LA CUBIERTA
5	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN-VE15 MOTOR 0,23 HP 1550 RPM 220V	LA CUBIERTA
6	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSA105 1,5 HP 1900 RPM 220V	LA CUBIERTA
7	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEA1-05 0,33 HP 1700 RPM 220V	LA CUBIERTA
8	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-03 1,5 HP 1700 RPM 220V	LA CUBIERTA
9	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-04 1,5 HP 1700 RPM 220V	LA CUBIERTA
10	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-01 1,5 HP 1700 RPM 220V	LA CUBIERTA
11	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-02 1,5 HP 1700 RPM 220V	LA CUBIERTA
12	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE 0,2 2,5HP 1700 RPM 220V	LA CUBIERTA
13	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-07 0,25HP 1350 RPM 220V	LA CUBIERTA
14	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-07 0,33 HP 1675 RPM 220V	LA CUBIERTA
15	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-06 0,33 HP 1675 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65%	LA CUBIERTA
16	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-05 1,5 HP 1700 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65%	LA CUBIERTA
17	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEAP-05 03 33 HP 1675 RPM 220V	LA CUBIERTA
18	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSA102 1,5 HP 1900 RPM 220V FILTRO AL 35%- FILTRO AL 65% Y FILTRO AL 99%	LA CUBIERTA
19	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSA103 1,5 HP 1900 RPM 220V	LA CUBIERTA
20	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSA104 1,5 HP 1900 RPM 220V	LA CUBIERTA
21	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSA101 1,5HP 1900 RPM 220V	LA CUBIERTA
22	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE12 1,5HP 1350 RPM 220V	LA CUBIERTA
23	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEA1-02 0,33 HP 1700 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65%	LA CUBIERTA
24	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEA1-04 0,33 HP 1700 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65%	LA CUBIERTA
25	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEA1-03 0,33 HP 1700 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65%	LA CUBIERTA
26	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEA1-01 0,33 HP 1700 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65%	LA CUBIERTA
27	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VCAP-03 0,33HP 1675 RPM 220V	LA CUBIERTA
28	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEAP-01 0,33 HP 1675 RPM 220V	LA CUBIERTA
29	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEAP-02 0,33HP 1675 RPM 220V	LA CUBIERTA
30	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEAP-04 0,33HP 1675 RPM 220V	LA CUBIERTA



FORMATO

PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4



31	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN- VEC-01 3,0HP 1250 RPM 220V	LA CUBIERTA
32	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	3 RESISTENCIAS DE CALEFACCION	LA CUBIERTA
33	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	8 RESISTENCIAS QUIROFANOS	LA CUBIERTA
34	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	8 SENSORES DE HUMEDAD	LA CUBIERTA
35	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	16 FILTROS DE VENTILACION QUIROFANOS	SALA DE CIRUGIAS
36	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	2 CAMPANAS EXTRACTORAS	CAFETERIA
37	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE10 3,0HP 1125 RPM 220V	CUBIERTA 1
38	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE09 3,0HP 1050 RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION CUBIERTA PISO 1	CUBIERTA 1
39	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE05 1,5HP 1125RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION CUBIERTA PISO 1	CUBIERTA 1
40	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE06 0,5HP 1225RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION CUBIERTA PISO 1	CUBIERTA 1
41	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VS06 0,5HP 1225 RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION CUBIERTA PISO 1	CUBIERTA 1
42	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - UVS 1,5HP 1300 RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION CUBIERTA PISO 1	CUBIERTA 1
43	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - UVS06 7,5HP 1000 ROM 220V - EQUIPOS VENTILACION CUBIERTA PISO 1	CUBIERTA 1
44	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VS-04A 5,0 HP 1000RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION	TERRAZA 7 PISO
45	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE-04B 5,0HP 1000RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION TERRAZA 7 PISO	TERRAZA 7 PISO
46	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE23 5,0HP 725 RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION TERRAZA 7 PISO	TERRAZA 7 PISO
47	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSP02 5,0HP 1175 RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION TERRAZA 7 PISO	TERRAZA 7 PISO
48	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSP02 1175 RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION TERRAZA 7 PISO	TERRAZA 7 PISO
49	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEPQ-01 1,0HP 1300 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION	CUBIERTA 2
50	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VPSQ-01 5,0HP 1325 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2
51	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE07 5,0HP 1175 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2
52	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE22 0,5 HP 1275 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2
53	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE14 1,0HP 1150 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2
54	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE21 0,25 HP 1425 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2
55	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSPP-02 3HP 1475 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65% - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2
56	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEPP-02 0,75HP 1225 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2
57	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSPP-03 3,0HP 1225 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65% - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2
58	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE18 0,25 HP 1425 RPM 220V - EQUIPOS	CUBIERTA 2



FORMATO	
PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 -V4



	MECANICA	DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	
59	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACION - VE19 0,25HP 1425 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2
60	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACION - VE20 0,25 HP 1424 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2
61	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACION - VE13 3,0HP 1150 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2
62	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACION - VE11 1,5 HP 1150 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2
63	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACION - VEPS-03 2,0HP 1125 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2
64	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACION - VE27 1,5HP 1250 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA
65	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACION - VE16 0,5HP 1225 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA
66	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE EXTRACCION - VE08 1,6 HP 2467 RPM 110V	GASTRO
67	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACION US03 DE 1 HP 220V 1050 RPM	SALA DE ESPERA URGENCIAS
68	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACION US02 DE 1 HP 220V 1050 RPM	SALA DE ESPERA CONSULTA EXTERNA
69	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPOS SUMINISTRO DE AIRE - 5,0HP 800 RPM 220V	CALDERA
70	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPOS SUMINISTRO DE AIRE - 5,0HP 800 RPM 220V	CALDERA
71	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPOS: DOS (2) EXTRACTORES DE AIRE	TALLERES
72	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	1 EXTRACTOR DE AIRE	RESIDUOS
73	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EXTRACTOR DE AIRE DE RESIDUOS-PLANTAS ELECTRICAS	PLANTA ELECTRICA
74	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EXTRACTOR TIPO HONGO DE 40", 10.000 CFM, TRANSMISION DE CORREAS Y POLEAS, POLEAS, DOBLE CANAL EN HIERRO MOTOR DE 7.5HP MARCA SIEMENS TRIFASICOS, ROTOR CON ALETA RECTA ATRAZADA, AUTOLIMPIANTE, CHUMACERAS MARCA FAG:	OBSERVACION URGENCIAS

SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

GRUPO 2	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACION
1	FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	SALA DE ESPERA UCI
2	FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	CARDIOLOGIA
3	FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	TOMA DE MUESTRAS
4	FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	MAMOGRAFIA
5	FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	ECOGRAFIA
6	FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	RAYOS X
7	FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	SALA TAC
8	FAN COIL UNIT 12000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	FARMACIA URGENCIAS
9	FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	DESCANSO MEDICO PISO 1
10	FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	RAYOS X No. 2 PISO 1
11	FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	INFORMACION Y RECEPCION
12	FAN COIL UNIT 12000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	BIOMEDICA
13	FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	OFICINA DE MANTENIMIENTO
14	FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	CUARTO DE GASES
15	FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	CUARTO DE MONITOREO

PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4

16	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	BODEGA ALMACEN
17	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	CABAS; SALA DE PAZ
18	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	SALA DE AUTOPSIA
19	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	BODEGA DE FARMACIA
20	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	RESISTENCIA DE CONTROL DE MEZCLA - SUMINISTRO AIRE FRIO	ESCALERA SUR
21	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	FARMACIA
22	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 12000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	OFICINA LIDER DE FARMACIA
23	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	SALA DE ESPERA GASTRO
24	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL CON CONDENSADORA	UPS SEGUNDO PISO
25	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL CON CONDENSADORA	RACK SEGUNDO PISO
26	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL TIPO CASSETTE 24000 BTU 220V	ORATORIO
27	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	16 MANEJADORAS DE 7,5HP Y 10 HP - SUMINISTRO AIRE FRIO	CUBIERTA 1 Y 2
28	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT MARCA YORK, 36000 BTU, 220V, MAS COMPRESOR	ÁREA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO Y COMPRESOR EN CUBIERTA

ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA

GRUPO 3		NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
1	ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA	EQUIPOS EYECTORES AGUAS NEGRAS:	SOTANO
		CUATRO (4) ELECTROBOMBAS 2 HP 220V TIPO TRITURADORA MARCA CALPEDA MARCA SIEMENS SALIDA ELECTROBOMBA 1 1/2" TUBERIA 3" TABLERO DE CONTROL MANIOBRA MARCA SIEMENS	
2	ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA	EQUIPOS EYECTORES AGUAS LLUVIAS:	SOTANO
		DOS (2) ELECTROBOMBAS 2 HP 220V TIPO TRITURADORA SALIDA ELECTROBOMBA 1 1/2" TUBERIA 3" MARCA CALPEDA que consta de un TABLERO DE CONTROL MANIOBRA MARCA SIEMENS	
3	ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA	EQUIPOS EYECTORES AGUAS LLUVIAS:	PARQUEADERO SOTANO
		DOS (2) ELECTROBOMBAS 2 HP MARCA BARNES 220V 1F DESCARGA ELECTROBOMBA 3" TUBERIA 3" UBICADO SOTANO RANPA TANQUE Que consta de un TABLERO DE CONTROL MANIOBRA MARCA SIEMENS	
4	ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA	EQUIPOS EYECTORES AGUAS LLUVIAS:	SOTANO CERCA TANQUE AGUA POTABLE
		DOS (2) ELECTROBOMBAS 2 HP MARCA BARNES 220V 1F DESCARGA ELECTROBOMBA 3" TUBERIA 3" UBICADO TANQUE DE AGUA POTABLE que consta de un TABLERO DE CONTROL MANIOBRA MARCA SIEMENS	
5	ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA	EQUIPOS EYECTORES AGUAS LLUVIAS:	ZONA VERDE GASTRO
		DOS (2) ELECTROBOMBAS 2 HP MARCA BARNES 220V 1F DESCARGA ELECTROBOMBA 3" TUBERIA 3" UBICADO EN ZONA DE GASTRO consta de un TABLERO DE CONTROL MANIOBRA MARCA SIEMENS	
6	ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA	EQUIPOS EYECTORES AGUAS LLUVIAS:	PARQUEADERO PRIMER PISO LOBBY
		DOS (2) ELECTROBOMBAS 2 HP MARCA BARNES 220V 1F DESCARGA ELECTROBOMBA 3" TUBERIA 3" UBICADO EN ZONA LOBBY, TABLERO DE CONTROL MANIOBRA MARCA SIEMENS	
7	ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA	EQUIPO DE PRESION AGUA POTABLE:	CUARTO DE MAQUINAS SOTANO
		COMPUESTO POR:	
		TRES (3) ELECTROBOMBAS MARCA PEDROLLO 10HP 220V 3450 PRM. UN (1) TABLERO DE CONTROL CON (3) TRES VARIADORES DE VELOCIDAD MARCA YASTKAWA. DOS (2) DOS TANQUES HIDRONEUMATICOS DE DIAFRAGMA 450 LTS MARCA PEARL.	
8	ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE	EQUIPOS EYECTORES AGUAS LLUVIAS:	FOSO ASCENSOR NUMERO



FORMATO



PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4

05GIC92-V1

	AGUA	DOS (2) ELECTROBOMBAS 2 HP SIN MARCA 220V 1F DESCARGA ELECTROBOMBA 2" TUBERIA 2" UBICADO EN EL FOSO DEL ASCENSOR NUMERO 4, TABLERO DE CONTROL MANIOBRA SIN MARCA	4
ENFRIADORES DE AGUA			
GRUPO 4		NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
1	ENFRIADORES DE AGUA	ENFRIADORES DE AGUA CHILLER: COPUESTO POR DOS (2) DOS CHILLER CADA UNO CON UNA CAPACIDAD DE 960.000 BTU/H 80 TR; 220V/3F760HZ; CON CUATRO (4) COMPRESORES DE MODELO GSD60235VA; MOTOR CONDENSADOR X 8 MODELO MT100L-8; REFRIGERANTE R410A; CAUDAL DE AGUA 192 GPM; CADA UNO CON SU TABLERO DE CONTROL	CUBIERTA 1
2	ENFRIADORES DE AGUA	BOMBAS HIDRAULICAS CHILLER: COMPUESTO POR TRES (3) ELECTROBOMBAS CHILLER DE MARCA WEG DE 10 HP, TRIFASICA A 220V; TABLERO DE CONTROL CON TRES VARIADORES DE VELOCIDAD MARCA DANFOSS LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE LAS BOMBAS.	CUBIERTA 1
PLANTAS ELECTRICAS			
GRUPO 5		NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
1	PLANTAS ELECTRICAS	PLANTA ELECTRICA 625 KVA 500 KW, MOTOR PERKINS, GENERADOR STANFORD, ARRANQUE PERKINS, CARGADOR DE BATERIA, TABLERO DE CONTROL PANTALLA INTELIGENTE MRS 15.	CUARTO PLANTA ELECTRICA-SOTANO EXTERIOR
2	PLANTAS ELECTRICAS	PLANTA ELECTRICA 625 KVA 500 KW, MOTOR PERKINS, GENERADOR STANFORD, ARRANQUE PERKINS, CARGADOR DE BATERIA, TABLERO DE CONTROL PANTALLA INTELIGENTE MRS 16.	CUARTO PLANTA ELECTRICA
CALDERA			
GRUPO 6		NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
1	CALDERA	CALDERA PIROTOBULAR MODELO CHD-03 100 BHP SERIE 1-217 FABRICANTE GRUPO GEMLSA SA INCLUYE MANTENIMIENTO DE: TANQUE PARA AGUA CALIENTE MOD. TALV-1200OZ CAPACIDAD 1200 GLS. TANQUE DE CONDENSADOS DUPLEX MOD. TCD-220 2M CAPACIDAD 220 GLS. QUEMADOR UNA (1) ELECTROBOMBA HIDROMAC EJE LIBRE MOD. TURBI-65T, MOTOR SIEMENS 7.5 HP, 1740 RPM. UNA (1) ELECTROBOMBA BARNES DE 1 HP, 110/220V, 3495 RPM, INCLUIR CAMBIO DE EMPAQUES	CUARTO CALDERA
2	CALDERA	CALDERA PIROTOBULAR HORIZONTAL MODELO CHD-03 100 BHP SERIE 1-219, INCLUYE MANTENIMIENTO DE: TANQUE PARA AGUA CALIENTE MOD. TALV-1200OZ CAPACIDAD 1200 GLS. UNA (1) ELECTROBOMBA HIDROMAC EJE LIBRE MOD. TURBI-65T, MOTOR SIEMENS 7.5 HP, 1740 RPM. UNA (1) ELECTROBOMBA BARNES DE 1 HP, 110/220V, 3495 RPM, INCLUIR CAMBIO DE EMPAQUES	CUARTO CALDERA
3	CALDERA-SUAVISADOR	SUAVISADOR DE INTERCAMBIO IONICO Y CATONICO MOD. D-1-14 SETIE 874-11, CAPACIDAD 15 GLS, DISTRIBUIDO POR DISIN SA	CUARTO CALDERA

CÓDIGO UNSPSC

40101500	Ventilación
40101700	Enfriamiento
40102000	Calderas

PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4

40151500	Bombas
40151600	Compresores
40151700	Piezas y accesorios de bomba
40151800	Partes o accesorios de compresores
72151000	Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos
72151200	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado.
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72154100	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas
72154300	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica
81101600	Ingeniería Mecánica

V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

El servicio que se solicita comprende una (1) visita mensual para el mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos industriales de uso hospitalario relacionado en el numeral IV ALCANDE DEL OBJETO, durante cuatro meses, es decir, que contempla cuatro (4) visitas preventivas en total, adicionalmente comprende todas las visitas correctivas necesarias, cada vez que se requiera e incluirá repuestos mínimos que sean necesarios para la ejecución y una bolsa de repuestos para atender correctivos que requieran insumos no recurrentes. Dicho servicio debe garantizar el buen funcionamiento y disponibilidad permanente de todos los equipos, dicho mantenimiento deberá contemplar como mínimo las siguientes actividades a realizar en cada visita y a cada equipo, según al grupo que pertenece, teniendo en cuenta el listado del alcance.

1. SISTEMAS DE VENTILACION MECÁNICA (Aplica para Bogotá, Unidad Funcional de Zipaquirá y Hospital Regional de Zipaquirá)

1.1. En los cuartos de máquinas:

- 1.1.1. Mantener la cabina en buen estado
- 1.1.2. Mantener el orden y aseo del cuarto mantener la iluminación del cuarto
- 1.1.3. Mantener la seguridad del cuarto

1.2. En los servicios:

- 1.2.1. Mantener el funcionamiento del control de apagado y encendido de ventilación mecánica mantener el estado de los difusores y rejillas (que no estén despegados, rotos, sucios)
- 1.2.2. Mantener la existencia de fluido del aire en las rejillas de suministro y extracción dentro de los servicios

1.3. Mantenimiento mensual:

- 1.3.1. Inspección y ajuste de tornillos, base metálica de motor ventilador y rodamientos del motor (Sonido)
- 1.3.2. Revisión motor eléctrico, voltaje, amperaje
- 1.3.3. Limpieza de cabina
- 1.3.4. Cambio de pre filtro
- 1.3.5. Cambio de filtro de 35%
- 1.3.6. Limpieza de rejillas y difusores en los servicios
- 1.3.7. Ajuste, limpieza, revisión de tableros eléctricos y sistema de encendido y apagado
- 1.3.8. revisión y cambio de correas vencidas
- 1.3.9. verificación de alineación.

1.4. Mantenimiento semestral:

Teniendo en cuenta que en el mes de Diciembre se cumple el segundo semestre de 2023, se requiere que para esta visita se realice:

- 1.4.1. Mantenimiento de mayor impacto que comprenda como mínimo las siguientes actividades para cada uno de los equipos de este grupo
- 1.4.2. Limpieza general unidad de ventilación
- 1.4.3. Limpieza general carcasa

PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4

- 1.4.4. Engrase de chumaceras
- 1.4.5. Alineación de poleas
- 1.4.6. Cambio obligatorio de filtros hepa 35%, 65% y 99%, y pre filtros
- 1.4.7. Alineación y balanceo de eje
- 1.4.8. Alineación y balanceo de turbina

1.5. Mantenimiento última visita:

- 1.5.1. Balanceo dinámico de extractores
- 1.5.2. Cambio chumaceras
- 1.5.3. Cambio de rodamientos de motor
- 1.5.4. Cambio de borneras de conexión
- 1.5.5. Limpieza general de unidad de ventilación

1.6. Repuestos mínimos incluidos:

El proveedor deberá incluir dentro de su propuesta sin costo adicional, el suministro de los siguientes repuestos mínimos para realizar los mantenimientos mencionados:

- 1.6.1. Poleas
- 1.6.2. Contactores Eléctricos
- 1.6.3. Correas
- 1.6.4. Rodamientos del motor
- 1.6.5. Chumaceras
- 1.6.6. Borneras
- 1.6.7. Ventiladores
- 1.6.8. Caperuzas
- 1.6.9. Estator
- 1.6.10. Inducido
- 1.6.11. Camisas tapas de motor
- 1.6.12. Condensadores
- 1.6.13. Filtros hepa 35%, 65% y 99%,
- 1.6.14. Filtros de bolsa al 65%
- 1.6.15. Bobinado de motores,
- 1.6.16. Turbinas de extractores
- 1.6.17. Eje de motor y/o turbina
- 1.6.18. Fibra de vidrio
- 1.6.19. Breakers totalizadores
- 1.6.20. Guardamotors
- 1.6.21. Embobinados

2. SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (Aplica para Bogotá, Unidad Funcional de Zipaquirá y Hospital Regional de Zipaquirá)

2.1. El mantenimiento mensual deberá incluir:

- 2.1.1. Revisión Eléctrica General.
- 2.1.2. Limpieza de contactores.
- 2.1.3. Lavado del condensador, manejadora.
- 2.1.4. Ajustes de correas.
- 2.1.5. Engrase de chumaceras.
- 2.1.6. Medición de Amperaje y voltaje.
- 2.1.7. Medición de Presión de Baja y Alta.
- 2.1.8. Limpieza de los desagües, desagües y filtros

<p>HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LAS AMÉRICAS Empresa Social del Estado</p>	FORMATO		<p>SAM Humanizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1</p>
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4	

2.2. Repuestos mínimos incluidos:

- 2.2.1. Cambio de capacitores
- 2.2.2. Correas
- 2.2.3. Poleas
- 2.2.4. Ventiladores de compresor
- 2.2.5. Contactores
- 2.2.6. Cambio de filtros separadores de agua
- 2.2.7. Bombas de condensado
- 2.2.8. Motores para minisplit
- 2.2.9. Termostato y control de temperatura

3. ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA (Aplica para Bogotá, Unidad Funcional de Zipaquirá y Hospital Regional de Zipaquirá)

3.1. Mantenimiento Mensual:

- 3.1.1. Revisión de componentes mecánicos y eléctricos
- 3.1.2. Revisión de bornera
- 3.1.3. Rodamientos
- 3.1.4. Inspección de fugas
- 3.1.5. Recarga de aire en tanque hidrowflow
- 3.1.6. Revisión y calibración de presostato
- 3.1.7. Revisión de manómetros.
- 3.1.8. Revisión tablero de control: logo programable, sistema de alternancia de bombas, sensor de nivel ON, OFF ubicado en el tanque de reserva, guarda motores, contactores, interruptores, cableado del sistema, verificación de válvulas de bola, manómetros, nipples, recarga de aire tanque hidroneumático

3.2. Mantenimiento semestral:

Teniendo en cuenta que en el mes de Diciembre se cumple el segundo semestre de 2023, se requiere que para esta visita se realice Mantenimiento de mayor impacto que comprenda como mínimo las siguientes actividades para cada uno de los equipos de este grupo.

- 3.2.1. Horneado
- 3.2.2. Lacado de stator
- 3.2.3. Cambio de kit de rodamientos
- 3.2.4. Cambio de Kit sello mecánico
- 3.2.5. Cambio Kit empaquetadura revisión impeler.

3.3. Repuestos mínimos incluidos:

- 3.3.1. Rodamientos
- 3.3.2. Sello mecánico
- 3.3.3. Casquillos
- 3.3.4. Embobinado
- 3.3.5. Presostato
- 3.3.6. Manómetros
- 3.3.7. Registros
- 3.3.8. Cheques
- 3.3.9. Contactores
- 3.3.10. Breakers totalizadores
- 3.3.11. Borneras
- 3.3.12. Caperuza
- 3.3.13. Ventiladores
- 3.3.14. Relee

PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4

- 3.3.15. Arrancador
- 3.3.16. Empaquetadura
- 3.3.17. Ejes de motor
- 3.3.18. Camisas tapa motor
- 3.3.19. Impeler

4. COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES (Aplica para Bogotá y Unidad Funcional de Zipaquirá)

4.1. Mantenimiento mensual:

- 4.1.1. Limpieza general
- 4.1.2. Drenaje de tanques acumuladores
- 4.1.3. Revisión nivel de aceite
- 4.1.4. Revisión de filtro de aire
- 4.1.5. Revisión de sistema eléctrico (motor, presostato, contactores)
- 4.1.6. Revisión de correas
- 4.1.7. Revisión de válvulas de drenaje
- 4.1.8. Revisión de tanque para verificación de fugas que puedan ocasionar pérdida de presión

4.2. Mantenimiento trimestral:

Teniendo en cuenta que en el mes de Diciembre se cumple el último trimestre del 2023, por lo tanto se requiere que para esta visita se realice:

- 4.2.1. Mantenimiento de mayor impacto que comprenda como mínimo las siguientes actividades para cada uno de los equipos de este grupo
- 4.2.2. Cambio de aceite
- 4.2.3. Cambio de filtros

4.3. Mantenimiento semestral:

En el mes de Diciembre se cumple el segundo semestre de 2023, se requiere que para esta visita se realice:

- 4.3.1. Mantenimiento de mayor impacto que comprenda como mínimo las actividades trimestrales y adicionalmente la revisión y mantenimiento de unidad compresora (anillos, pistones, bielas, rodamientos, poleas), cambio de empaquetadura.

4.4. Repuestos mínimos incluidos:

- 4.4.1. Manómetros
- 4.4.2. Empaques
- 4.4.3. Filtros
- 4.4.4. Presostatos
- 4.4.5. Correas
- 4.4.6. Válvulas
- 4.4.7. Abrazaderas
- 4.4.8. Embobinado de motor
- 4.4.9. Rodamientos de Motor
- 4.4.10. Aceite
- 4.4.11. Registros
- 4.4.12. Contactores
- 4.4.13. Térmicos
- 4.4.14. Válvula de seguridad cheque
- 4.4.15. Llantas
- 4.4.16. Cabezote
- 4.4.17. Tanque
- 4.4.18. Kit de anillos
- 4.4.19. Pistones

 <p>HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARRIANA Empresa Social del Estado</p>	FORMATO		 <p>SAM Humaneando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1</p>
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4	

4.4.20. Bielias

5. **PLANTA ELECTRICA** (Aplica para Bogotá, Unidad Funcional de Zipaquirá y Hospital Regional de Zipaquirá)

5.1. Mantenimiento mensual:

- 5.1.1. Revisión y lavado de filtro inmerso en aceite.
- 5.1.2. Revisión cargador y carga de baterías
- 5.1.3. Revisión estado de correas
- 5.1.4. Revisión estado de mangueras
- 5.1.5. Revisión estado pre-calentador
- 5.1.6. Revisión estado filtro de aire, aceite, combustible, separador de agua
- 5.1.7. Revisión protecciones de motor
- 5.1.8. Inspección de fugas: agua, combustible y aceite.
- 5.1.9. Limpieza general: del motor, generador y tablero de control
- 5.1.10. Revisión de alternador, motor de arranque
- 5.1.11. Verificación nivel de refrigerante, nivel de aceite, nivel agua de baterías

5.2. Mantenimiento semestral:

Teniendo en cuenta que en el mes de Diciembre se cumple el segundo semestre de 2023, se requiere que para esta visita se realice:

- 5.2.1. Mantenimiento de mayor impacto que comprenda como mínimo las siguientes actividades para cada uno de los equipos de este grupo.
- 5.2.2. Revisión general equipo (mantenimiento mensual)
- 5.2.3. Cambio de aceite,
- 5.2.4. Cambio kit de filtros aceite, agua, aire y combustible.
- 5.2.5. Cambio refrigerante
- 5.2.6. Lavado y sondeo de radiador

5.3. Transferencia

- 5.3.1. Limpieza general de contactores
- 5.3.2. Revisión de fusibles y/o cambio en caso de ser necesario
- 5.3.3. Limpieza de totalizadores
- 5.3.4. Verificación y/o cambio de relevos
- 5.3.5. Limpieza general arnés de conexiones.

5.4. Repuestos mínimos incluidos:

- 5.4.1. Filtros aire
- 5.4.2. Filtros de agua
- 5.4.3. Combustible y aceite
- 5.4.4. Correas
- 5.4.5. Relevos
- 5.4.6. Temporizadores
- 5.4.7. Refrigerante

6. **CALDERAS** (Aplica para Hospital Regional de Zipaquirá)

6.1. Mantenimiento mensual:

- 6.1.1. Limpieza de controles eléctricos
- 6.1.2. Limpieza de filtros
- 6.1.3. Ajuste de pernos que sujetan los motores y bombas
- 6.1.4. Revisión de trampas de vapor y sistema de retorno de condensado



 <p>HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SABLETEÑA <i>Empresa Social del Estado</i></p>	FORMATO		 <p>SAM Humanizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1</p>
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4	

- 6.1.5. Revisión de puertas delanteras
- 6.1.6. Inspección de empaques de puertas
- 6.1.7. Verificar el estado de los refractarios en las puertas y aislamientos
- 6.1.8. Revisión de válvulas
- 6.1.9. Revisión de bridas
- 6.1.10. Revisión general del quemador

6.2. Mantenimiento semestral:

Teniendo en cuenta que en el mes de Diciembre se cumple el segundo semestre de 2023, se requiere para esta visita realizar:

- 6.2.1. Mantenimiento de mayor impacto que comprenda como mínimo las siguientes actividades para cada uno de los equipos de este grupo.
- 6.2.2. Revisión de calefacción
- 6.2.3. Descartando corrosión o deterioro de lámina
- 6.2.4. Limpieza de las superficies
- 6.2.5. Cambio de empaques de tapas de las bridas de inspección
- 6.2.6. Revisión de válvulas y grifos.
- 6.2.7. Mantenimiento de válvula de seguridad y válvula de purga
- 6.2.8. Limpieza de electrodos
- 6.2.9. Revisión de motores y circuitos eléctricos
- 6.2.10. Revisión de manómetros, y conexiones de agua
- 6.2.11. Desmonte de ventiladores y revisión del estado general verificando que no existan roturas o desprendimientos en las soldaduras
- 6.2.12. Ajuste y verificación dâmpner, regleta de graduación
- 6.2.13. Cambio de rodamientos motores eléctrico
- 6.2.14. Kit de sello mecánico
- 6.2.15. Kit de empaquetadura electrobombas de caldera

6.3. SUAVISADOR (Las actividades de mantenimiento a Suavizador solo aplican para Hospital Regional de Zipaquirá)

- 6.3.1. Revisión general tanque acumulador de agua
- 6.3.2. Inspección de fugas
- 6.3.3. Verificación estado de válvulas
- 6.3.4. Cambio de arandelas
- 6.3.5. Rectificación de soldadura
- 6.3.6. Lavado general de tanque
- 6.3.7. Verificación conexiones hidráulicas

6.4. Repuestos mínimos incluidos:

- 6.4.1. Registros
- 6.4.2. Soldadura
- 6.4.3. Accesorios de tubería de conexión

7. ENFRIADORES DE AGUA (Aplica para Hospital Regional de Zipaquirá)

7.1. Mantenimiento preventivo mensual a los equipos enfriadores:

- 7.1.1. Lavado de serpentín de condensación con agua a presión teniendo en cuenta la no destrucción del micro Chanel
- 7.1.2. Verificación de parámetros de funcionamiento
- 7.1.3. Estado de componentes
- 7.1.4. Tensión de suministro
- 7.1.5. Intensidad consumo de motores
- 7.1.6. Verificación sistema de control
- 7.1.7. Limpieza intercambiadores

 <p>HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Empresa Social del Estado</p>	FORMATO		 <p>SAM Humanizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1</p>
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4	

- 7.1.8. Revisión presión de alta y baja de compresores
- 7.1.9. Revisión temperatura de compresores
- 7.1.10. Revisión presión de agua entrada y salida
- 7.1.11. Revisión motores condensación
- 7.1.12. Revisión resistencia de carter de compresores
- 7.1.13. Revisión mirillas líquido refrigerante de compresores
- 7.1.14. Verificar funcionamiento válvula de expansión eléctrica
- 7.1.15. Revisión de temperatura y presión serpentín de condensación.
- 7.1.16. Revisión circuitos, módulos, térmicos y sensor de flujo
- 7.1.17. Cambio filtro de aceite

7.2. Repuestos incluidos:

- 7.2.1. Contactores
- 7.2.2. Sensores
- 7.2.3. Muletillas
- 7.2.4. Filtro deshidratador
- 7.2.5. Refrigerante
- 7.2.6. Relés térmicos cambio
- 7.2.7. Filtro de aceite.

7.3. Mantenimiento Mensual a las bombas hidráulicas de los enfriadores:

- 7.3.1. Revisión de componentes mecánicos y eléctricos,
- 7.3.2. Revisión de bornera, rodamientos
- 7.3.3. Inspección de fugas en tanque hidrowflow,
- 7.3.4. Revisión y calibración de presostato,
- 7.3.5. Revisión de manómetros.
- 7.3.6. Realizar limpieza y lavado de filtros de agua mensualmente y de carácter obligatorio.
- 7.3.7. Revisión tablero de control: logo programable, sistema de alternancia de bombas, sensor de nivel ON, OFF ubicado en el tanque de reserva, guarda motores, contactores, interruptores, cableado del sistema, verificación de válvulas de bola, manómetros, niples, recarga de aire tanque hidroneumático.

7.4. Mantenimiento semestral a las bombas hidráulicas de los enfriadores:

Teniendo en cuenta que en el mes de Diciembre se cumple el segundo semestre de 2023, se requiere que para esta visita realizar:

- 7.4.1. Mantenimiento de mayor impacto que comprenda como mínimo las siguientes actividades para cada uno de los equipos de este grupo.
- 7.4.2. Horneado y lacado de stator, cambio: kit de rodamientos, kit sello mecánico, kit empaquetadura revisión impeler.

7.5. Repuestos incluidos:

- 7.5.1. Rodamientos
- 7.5.2. Sello mecánico
- 7.5.3. Casquillos
- 7.5.4. Embobinado
- 7.5.5. Presostato
- 7.5.6. Manómetros
- 7.5.7. Registros
- 7.5.8. Cheques
- 7.5.9. Contactores
- 7.5.10. Breakers totalizadores.

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO





FORMATO	
PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4



PROGRAMACIÓN

1. El servicio que se solicita consta de una visita mensual durante el plazo de ejecución (4 meses), las cuales se debe llevar a cabo según cronograma y horario acordado entre las partes.
2. En cada visita es necesario que la elaboración del reporte de mantenimiento, se realice por cada equipo.
3. Mínimo dos (2) días antes de que el contratista haya programado realizar la visita, deberá enviar un correo electrónico al supervisor y al personal de apoyo a la supervisión, la relación del personal que ingresará a prestar el servicio describiendo nombres completos y sus correspondientes números de cedula, al cual también debe adjuntarse planilla de pago a seguridad social y parafiscales vigente relacionando el tipo de riesgo cotizado por cada uno, adicionalmente indicando día y hora programada para llevar a cabo la prestación del servicio.

Lo anterior con el fin de gestionar los permisos internamente y así lograr la consecución de autorización para el ingreso del personal del contratista el día programado.

4. A continuación se relacionan las direcciones de los correos electrónicos institucionales a los que debe enviar la información que se solicita en el anterior numeral: ingenierih.lider@hus.org.co; zpmantenimiento@hus.org.co; hrzmantenimiento.lid@hus.org.co; hrzco.mantenimiento@hus.org.co; ingenieriah.apoyo@hus.org.co; ingenieriah.ing1@hus.org.co; thumano.slaboral1@hus.org.co, seguridad.apoyo@hus.org.co.
5. Como respuesta a dicho correo se tendrá un aval para el ingreso de talento humano siendo socializado al mismo tiempo con el personal de Seguridad.

INTERVENCION

6. Habiendo obtenido el permiso de ingreso a realizar las actividades de mantenimiento al hospital, todo el personal del Contratista, debe registrarse en portería, presentando su credencial personal indicando que se dirige para el área de Arquitectura y Mantenimiento.
7. En el Área de Arquitectura y mantenimiento se debe dejar constancia de la presencia del personal del contratista en el hospital y se le asignará algún operario de mantenimiento para acompañamiento, o si por alguna razón no se le asigna debe solicitar que se le asigne. Lo anterior con el fin de salvaguardar la seguridad del personal contratista y garantizar la ejecución del servicio facilitando el acceso a las áreas que se requiere.
8. Posterior a lo anterior, el contratista debe proceder a realizar la visita y trabajos pertinentes, dando cumplimiento a las siguientes condiciones mínimas:
 - Desde el momento del ingreso a las instalaciones del hospital debe dar cumplimiento al protocolo general de bioseguridad particular a las actividades y alcance del objeto.
 - Las actividades a desarrollar deben cumplir con todas las normas técnicas de calidad y seguridad relacionadas para el caso, además de dar cumplimiento con la normatividad vigente para seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)-Resolución # 0312 del 13 de febrero de 2019.
 - Por lo tanto la empresa debe proveer a su personal de todos los elementos de protección personal y seguridad para el cumplimiento de su trabajo.
 - El contratista señalará debidamente el lugar de la intervención, previniendo de las actividades a ejecutar y de los cuidados que se deben tener respecto a las mismas.
 - En la visita, el personal del contratista debe suministrar un reporte que contenga como mínimo la siguiente información:
 - a) Fecha de realización de visita.
 - b) Relacionar de manera completa cada uno de los equipos intervenidos, especificando serie, modelo, referencia o código de placa de activo fijo.

 <p>HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Empresa Social del Estado</p>	FORMATO		 <p>SAM Humanizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1</p>
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4	

- c) Puntualizar si la visita obedece a un mantenimiento preventivo o correctivo.
- d) Describir el estado en general de cada equipo e informar las actividades puntuales realizadas a cada equipo junto con las recomendaciones que sean necesarias para garantizar el normal funcionamiento y disponibilidad, puntualizando si se requiere de la instalación de algún repuesto junto con su justificación técnica de manera detallada, para que basada en dicha justificación se puede aprobar o rechazar el suministro e instalación de dicho repuesto. Esto aplica para repuestos que afecten la bolsa de repuestos destinada para el presente contrato.
- e) Por último, el registro completo de la información del operario o técnico que realiza la visita por parte del contratista (firma, nombre, cargo) y así mismo del técnico que recibe o que realiza el acompañamiento por parte del hospital.
- f) apartado para observaciones donde se enunciará si el contratista tiene alguna observación del estado de los equipos o evidencia que se requiere alguna intervención esto con el fin de que se informe si se evidenció la existencia de filtraciones, fisuras o demás afectaciones a los equipos, para evitar irregularidades, de modo que no causen perjuicios a los equipos o al agua allí contenida.
- g) Informar o soportar el cumplimiento con la normatividad vigente para seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)-Resolución # 0312 del 13 de febrero de 2019.

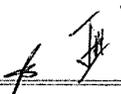
El contratista debe procurar que la información anteriormente relacionada se encuentre contenida en el reporte original que tenga predeterminado el contratista, reporte que debe suministrarse por parte del personal cuando realiza la visita. Dado el caso que el reporte que tiene predeterminado el contratista no tenga la posibilidad de consignarse la información mínima requerida deberá realizarse un informe que satisfaga dicho requerimiento.

NOTA: La información anteriormente relacionada debe registrarse con letra legible, con buena redacción y correcta ortografía.

- En caso de que en la ejecución de un mantenimiento, ya sea preventivo y/o correctivo, se detecta la necesidad de retirar algún equipo, es necesario que el contratista suministre un equipo temporalmente en calidad de préstamo, que sirva como soporte para no interrumpir la prestación y disponibilidad del servicio, mientras se realiza e mantenimiento o ajuste del equipo.
- Realizar las visitas correctivas cuando el equipo presente fallas, teniendo en cuenta que el tiempo de respuesta a un eventual llamado debe ser no mayor a 8 horas, y la atención a solución de fallas no mayor a 24 horas.
- Detectar y corregir irregularidades, de modo que no causen perjuicios al desempeño eléctrico del sistema, manteniéndolos de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes.
- Garantizar de que la totalidad de los equipos contratados se mantengan operando dentro de sus características técnicas normales, previniendo las deficiencias y degradaciones de los equipos.
- El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo debe brindar una garantía de 1 (un) mes, posterior a la terminación del contrato, por ello el tiempo de garantía contempla visitas correctivas por alguna falla en algún equipo de los contemplados en el contrato.

9. El personal debe cumplir los siguientes requisitos:

- El personal dispuesto para realizar las actividades necesarias debe dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo y estar capacitado técnicamente para su desempeño.
- Los trabajadores deberán siempre mantener un vocabulario adecuado, y el trato respetuoso con todas las personas de la comunidad. No se aceptarán gritos, en caso de necesitar comunicarse con personal a distancia se exigirá el uso de radios transmisores portátiles. No se aceptará el uso de radios, celulares u otro dispositivo para escuchar música durante de labores.
- El contratista deberá mantener a su personal debidamente identificado mediante credenciales. Los trabajadores deberán portar en todo momento estas credenciales
- Registrar en el momento de ingreso cualquier tipo de herramienta y/o equipo de trabajo personal con el funcionario de Vigilancia encargado
- Presentar para la revisión cualquier tipo de carga manual al salir de la institución
- Mantener aseo personal durante tiempo de permanencia en las instalaciones del hospital.
- La Ropa de trabajo que porta el personal del contratista, debe estar libre de grasa o detritos.



**FORMATO**

PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4

- Los elementos de protección personal, como: mascarilla, traje impermeable, botas, casco y guantes para la limpieza y desinfección deben ser usados apropiadamente.
- Ejecutar cualquier tipo de trabajo con señalización y cerramiento adecuado
- Se prohíbe dejar las herramientas, implementos y materiales de obra fuera de lugar del área de trabajo
- No se permite retirar del Hospital cualquier tipo de herramienta no registrada, equipos de trabajo no registrado, sin previa autorización
- El personal debe contar con las certificaciones de altura necesarias para el desarrollo de la actividad si se requiere.

Repuestos mínimos:

La empresa favorecida suministrará dentro del contrato los materiales y repuestos menores necesarios para mantener el sistema en óptimo funcionamiento, deberán ser suministrados sin costo adicional en cada uno de los mantenimientos incluyendo los correctivos. En cada uno de los equipos se enlistan los repuestos mínimos incluidos.

Bolsa de repuestos:

La bolsa de repuestos será de VEINTISÉIS millones de pesos M/CTE. (\$26.000.000) incluido IVA, para elementos que sean necesarios y no estén contemplados dentro de los repuestos mínimos del mantenimiento mensual según listado de repuestos mínimos registrados anteriormente en la tabla que relaciona los repuestos de cada equipo.

BOGOTA	\$10.000.000 incluido IVA
UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRA	\$6.000.000 incluido IVA
HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ	\$10.000.000 incluido IVA

VISITA A LAS INSTALACIONES

Esta **No Es De Carácter Obligatorio**, no obstante, es responsabilidad del proponente conocer las características de los sitios donde se desarrollará el objeto del contrato. La persona encargada de dirigir la Visita, dará un margen de tiempo de 15 minutos adicionales al inicio de la diligencia para permitir la participación de los interesados rezagados en el sitio previamente establecido para el encuentro. Vencido éste término, no se aceptará la participación de posibles proponentes que llegasen posteriormente a la visita.

Para la visita podrá asistir el representante legal o quien este defina, mediante escrito suscrito por el representante legal de la persona jurídica o de la persona natural a quien representa.

El representante legal o el apoderado que asiste a la visita al lugar de ejecución del contrato en el presente proceso, sólo podrá representar a una persona interesada o proponente en la presente Convocatoria. Sin embargo, cuando el Consorcio o Unión Temporal se constituya o haya acuerdo de constitución de dichas modalidades de asociación al momento de la visita, no será necesario que todos y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal asistan con un representante a la visita, bastando la representación de su representante legal, o un profesional idóneo por la modalidad de asociación constituida o por constituirse, debidamente apoderado.

Los proponentes deberán por su cuenta y riesgo, inspeccionar y examinar el sitio donde se realizarán los trabajos, los sitios aledaños al mismo y su entorno e informarse acerca de las condiciones de ejecución, la forma y características del sitio, las cantidades, localización y alcance del objeto y las condiciones de los suministros necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra intelectual y material y de manera especial, sobre las condiciones de entrega y recibo, instalaciones que pueda requerir, las condiciones del medio ambiente y, en general, de todas las circunstancias legales y técnicas que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

El hecho de que el proponente no se familiarice debidamente con los detalles y condiciones del manejo general del proyecto, no le servirá de excusa válida para posteriores reclamaciones.

NOTA 1: Solo se aceptará la participación de una persona, en representación por empresa interesada a la **Visita a las Instalaciones**.

	FORMATO		
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4		05GIC92-V1

NOTA IMPORTANTE:

Las especificaciones técnicas y condiciones generales de la prestación del servicio, son de obligatorio cumplimiento por el proponente y con ocasión en la ejecución del contrato, por lo tanto, en la propuesta técnica el proponente deberá anexar un oficio o carta donde declara que conoce, entiende y acepta las especificaciones técnicas, condiciones generales de la prestación del servicio y requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el presente proceso de selección y se compromete a cumplirlos en la ejecución del contrato.

El representante legal debe certificar que el personal dispuesto para realizar las actividades necesarias da cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo y está capacitado técnicamente para su desempeño por medio de una carta.

VI. DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS:

Señale si el bien o servicio a contratar genera residuos peligrosos

El bien o servicio a contratar genera residuos peligrosos?	SI	X	NO	
---	-----------	----------	-----------	--

RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS:			
Impacto generado por el bien o servicio a contratar		Su recolección, transporte, tratamiento y disposición final estará a cargo de:	
RESIDUO	TIPO DE RESIDUO	PROVEEDOR	HOSPITAL
LÍQUIDOS	Que produzcan líquidos de carácter peligroso, Biológicos, Reactivos, colorantes.	X	
SÓLIDOS	Repuestos: Luego de su uso aquellos repuestos de equipos y/o vehículos que se deban desechar.	X	

En caso de ser responsabilidad del proveedor:

Para la presentación de la propuesta:

- Diligenciar el formato **05GC54-V1 DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y O RESIDUOS PELIGROSOS PARA PROVEEDORES**
- Carta de Intencionalidad suscrita por empresa acreditada e inscrita ante ente territorial ambiental (Secretaría Distrital de Ambiente – SDA o Corporación Autónoma Regional – CAR).

Para la suscripción del contrato:

- Hacer entregas de manifiestos de transporte y certificaciones suscritas por la empresa especializada que den cuenta de la cantidad de residuo entregado, su tratamiento y disposición final. Estas se realizarán de manera trimestral y a la liquidación del contrato. Si el contrato dura menos del trimestre se realizará a la liquidación del contrato.
- **Si se trata de residuos Líquidos:** Colectados, Almacenados, Transportados Tratados y dispuestos a través de empresa especializada
- **Si se trata de Residuos Sólidos:** Todo residuo debe garantizar una trazabilidad en la Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final. Todos los pasos de manera específica deben aparecer en las certificaciones que se deben suministrar al Hospital para su respectiva evaluación y valoración.

 <p>HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i></p>	FORMATO		 <p>SAM Humanizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1</p>
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4	

VII. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

✓ **Plazo**

El **plazo** para la ejecución del contrato será de CUATRO (4) meses a partir del perfeccionamiento del mismo.

NOTA 1: La prestación del servicio en la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRÁ** estará condicionado a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgó a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la administración y operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio 262 de 2017, su respectiva prórroga o aquel que lo adicione o lo reemplace, la prestación del servicio terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será reversado.

NOTA 2: La prestación del servicio en el **HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAUIRÁ** estará condicionada a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgó a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** la administración y operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio tripartita 436 de 2019, su respectiva prórroga o aquel que lo adicione o lo reemplace, la prestación del servicio terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será reversado.

✓ **Lugar de la Ejecución**

- ✓ **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** Bogotá: Dirección: carrera 8° N° 0-29 sur Bogotá D.C, sin ningún recargo adicional.
- ✓ **UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRÁ:** Dirección: Calle 10 N° 7-52 Cundinamarca Área Urbana, sin ningún recargo adicional
- ✓ **PUESTO DE SALUD COGUA:** Dirección: Calle 2 N° 3-02 - Cogua C/marca, sin ningún recargo adicional.
- ✓ **PUESTO DE SALUD SAN CAYETANO:** Dirección: Carrera 8 N° 2-03 - San Cayetano C/marca, sin ningún recargo adicional.
- ✓ **HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAUIRÁ:** Calle 1 Sur N° 15-90 Zipaquirá, sin ningún recargo adicional.

VIII. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto aproximado para este proceso es de Setecientos ochenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos pesos M/CTE (\$782.459.200) incluido IVA de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para la vigencia de 2023, en el rubro 2.4.5.02.08.87 correspondiente **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN** según codificación de rubros del DANE, distribuidos así:

✓ E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ	\$ 122.132.272
Servicio de mantenimiento	\$ 112.132.272
Bolsa de repuestos	\$ 10.000.000
✓ UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRÁ	\$ 57.466.072
Servicio de mantenimiento	\$ 51.466.072
Bolsa de repuestos	\$ 6.000.000
✓ HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAUIRÁ	\$ 602.860.856
Servicio de mantenimiento	\$ 592.860.856
Bolsa de repuestos	\$ 10.000.000

IX. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se toma como referencia los valores unitarios del contrato 638 del 2023 cuyo objeto fue **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO COMO LO SON: SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y AIRE ACONDICIONADO, ELECTROBOMBAS, ENFRIADORES DE AGUA, COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES, PLANTAS**

 HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i>	FORMATO		 SAM Humanizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4	

ELÉCTRICAS Y CALDERAS DE LA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD, COGUA Y SAN CAYETANO Y EL HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRA. Por un valor de (\$593.344.400,00) IVA INCLUIDO, por un periodo de tres (3) meses, siendo éste contrato apropiado para usarse como referencia y proyectar así el presupuesto estimado del presente proceso, por ello se genera la siguiente matriz de precios dando como resultado el presupuesto estimado de la siguiente manera:

SEDE	EQUIPOS		VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR SERVICIO * 4 MESES	TOTAL
BOGOTÁ	GRUPO 1	VENTILACION	12.895.200	2.450.088	15.345.288	61.381.152	122.132.272
	GRUPO 2	AIRE	1.500.000	285.000	1.785.000	7.140.000	
	GRUPO 3	BOMBAS	3.754.000	713.260	4.467.260	17.869.040	
	GRUPO 4	COMPRESORES	2.608.000	495.520	3.103.520	12.414.080	
	GRUPO 5	PLANTAS ELECT	2.800.000	532.000	3.332.000	13.328.000	
	TOTAL SERVICIO BOGOTÁ		23.557.200	4.475.868	28.033.068	112.132.272	
	REPUESTOS		8.403.361	1.596.639	10.000.000	10.000.000	

SEDE	EQUIPOS		VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR SERVICIO * 4 MESES	TOTAL
UFZ	GRUPO 1	VENTILACION	1.310.000	248.900	1.558.900	6.235.600	57.466.072
	GRUPO 2	BOMBAS	2.372.200	450.718	2.822.918	11.291.672	
	GRUPO 3	COMPRESORES	3.950.000	750.500	4.700.500	18.802.000	
	GRUPO 4	PLANTA ELECT	3.180.000	604.200	3.784.200	15.136.800	
	TOTAL SERVICIO UFZ		10.812.200	2.054.318	12.866.518	51.466.072	
	REPUESTOS		5.042.017	957.983	6.000.000	6.000.000	

SEDE	EQUIPOS		VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR SERVICIO * 4 MESES	TOTAL
HRZ	GRUPO 1	VENTILACION	74.820.000	14.215.800	89.035.800	356.143.200	602.860.856
	GRUPO 2	AIRE	27.440.000	5.213.600	32.653.600	130.614.400	
	GRUPO 3	BOMBAS	8.720.000	1.656.800	10.376.800	41.507.200	
	GRUPO 4	ENFRIADORES	3.894.000	739.860	4.633.860	18.535.440	
	GRUPO 5	PLANTA ELECT	3.108.000	590.520	3.698.520	14.794.080	
	GRUPO 6	CALDERA	6.568.600	1.248.034	7.816.634	31.266.536	
	TOTAL SERVICIO HRZ		124.550.600	23.664.614	148.215.214	592.860.856	
REPUESTOS		8.403.361	1.596.639	10.000.000	10.000.000		

TOTAL DEL SERVICIO PARA TODAS LAS SEDES (BOG, UFZ, HRZ) POR 4 VISITAS + BOLSA DE REPUESTOS						782.459.200
---	--	--	--	--	--	--------------------

X. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Para la selección de la oferta más favorable se requiere que el oferente cumpla con todos los requisitos desde el punto de vista Jurídico, financiero, Técnico, de experiencia, técnico Ambiental, Documentos Generales y Económico, por ello dentro de los criterios de selección de ofertas, se deben considerar los siguientes factores, presentando oferta para la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ Y EL HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ (no se aceptan ofertas parciales):



<p>HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i></p>	FORMATO		<p>SAM Humanizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1</p>
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4	

1. **Jurídicos: Admisible / No admisible;** consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales.

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

1.1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

Fotocopia clara y legible de la cédula del representante legal por las dos caras. En propuestas conjuntas, Consorcio o Unión Temporal, deberán aportar Fotocopia de la cédula de cada Representante Legal.

1.2. Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades

Se debe diligenciar el ANEXO No. 6 que hace parte del Pliego. En caso de persona natural debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley.

Si se trata de una persona jurídica debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso, en dichas causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley esta manifestación debe acreditar no encontrarse en las causales, el representante legal, ni la empresa, ni los socios y accionistas.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley, debe presentarse por cada uno de los representantes de los socios que integran el Consorcio o la Unión Temporal y por el Representante Legal de la misma. Este documento deberá estar expedido con fecha máxima a la fecha del cierre de la presente convocatoria pública.

1.3. Certificado de existencia y representación legal

1.3.1. Personas jurídicas

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de la convocatoria pública, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y los integrantes de estas o el Establecimiento de Comercio o la persona natural deberán aportar el certificado correspondiente.

 <p>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Empresa Social del Estado</p>	FORMATO		 <p>SAM Humanizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1</p>
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4	

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por el representante legal certificando su objeto social.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el Acta de la Junta o Asamblea de Socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

Nota: Empresas sin ánimo de lucro

Si la propuesta es presentada por una entidad **SIN ÁNIMO DE LUCRO**, la cual se encuentre sujeta a INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL: deberá aportar **CERTIFICADO** vigente de la entidad que ejerza el control y vigilancia (no mayor a noventa (90) días calendario) al cierre de la convocatoria pública, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social.

Aplica tanto a proponente singular o socio(s) del Consorcio o Unión Temporal.

1.3.2. Cédula y Certificado de Matrícula (si aplica)

Si la propuesta la presenta una persona natural, jurídica o Consorcio o Uniones Temporales, deben anexar copia simple del documento de identificación de cada uno de los integrantes de los mismos, así como el Certificado de Matrícula de Persona Natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la convocatoria pública.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

1.3.3. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas, además deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Adjuntar con su propuesta el documento de la conformación del Consorcio o Unión Temporal, que como mínimo debe contener: objeto duración (no inferior al plazo o ejecución del contrato y (1) un años más) el representante y su respectivo suplente, sus facultades (entre las que se debe encontrarse la de presentar la propuesta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta) manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las Uniones Temporales.
- b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- c) Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los socios del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- e) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los socios del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.
- f) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) años más.



	FORMATO		 05GIC92-V1
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4	

g) Deberán indicar que éstos no podrán, en ningún caso, hacer cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.

h) Si los socios del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente Pliego de Condiciones.

i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- Si la va a efectuar en representación del Consorcio o de la Unión Temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el Consorcio o la Unión Temporal con su propio NIT.

De resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

1.4. Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la misma es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta que presente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario a partir de la fecha cierre de la convocatoria pública. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

Esta garantía debe extenderse si es necesario desde la fecha de expedición hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

La póliza a suscribir deberá ser de aquellas a favor de entidades estatales.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.
- d) Y las demás que estipule la Ley.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal o NIT según sea el caso.

En el evento que la Propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el tomador debe ser el consorcio o unión temporal (según sea el caso), conforme al documento de constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las propuestas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la entidad la garantía contractual.

 <p>HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i></p>	FORMATO		 <p>SAM Humanizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1</p>
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4	

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
 2. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.
 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
- La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.

1.5. Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.

El oferente deberá presentar la afiliación al sistema de seguridad social y certificar que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes parafiscales, certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según sea el caso.

Nota 1: Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar el Certificado de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales de cada uno de los integrantes que la conforman en las mismas condiciones antes descritas.

Nota 2: Para el caso de certificaciones emitidas por el revisor fiscal, debe contar con Tarjeta Profesional

1.6. Copia del Registro Único Tributario

El proponente, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - RUT ACTUALIZADO, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario - RUT Actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIU de actividades económicas, establecido por el Artículo 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica.

1.7. Registro Único de Proponentes

Se debe adjuntar con la propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP del proponente singular o de cada uno de los socios del Consorcio o Unión Temporal, si el proponente es plural. El RUP deberá estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria pública, el cual debe encontrarse en firme para la fecha y hora del cierre de la presente convocatoria pública.

1.8. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los miembros que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

1.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal. (Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los socios que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

1.10. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para los representantes legales y personas naturales (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los representantes legales de los socios que la conforman).



PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4

Los requisitos legales de la propuesta se solicitan con el fin de indicar si la propuesta es ADMISIBLE o NO ADMISIBLE para continuar en el presente Proceso de Selección.

2. **Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas:** Cumple/ No cumple; cumplimiento del Anexo Técnico.
3. **FINANCIERO:** Cumple/ No Cumple; cumplimiento de los índices financieros establecidos por el Hospital.
4. **Experiencia:** Cumple/ No Cumple

"Para garantizar la idoneidad y capacidad del oferente para atender el objeto del contrato, se considera que las condiciones exigidas a continuación en cuanto al número de contratos, el alcance de éstos, es adecuada y proporcional al contrato que se pretende suscribir y es razonable y suficiente para demostrar experiencia en la ejecución del objeto de este estudio previo, no limitan la libre concurrencia y garantizan la idoneidad requerida por la Entidad y pluralidad de oferentes."

En Colombia compra eficiente – SECOP I se encontraron procesos con un objeto similar al objeto que se espera contratar en la presente solicitud, por lo tanto se toman como referencia el siguiente contrato, siendo el histórico que se ha manejado para el presente proceso con el fin de contratar proponentes idóneos para la prestación del servicio.

INSTITUCION	N° DE PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	REFERENCIA		EXPERIENCIA	ENLACE WEB
			DOCUMEN TO	PAG		
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD, COGUA Y SAN CAYETANO Y EL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA	CONVOCATORIA PUBLICA N 12 (2022)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO COMO LO SON: SISTEMA DE VENTILACION MECANICA Y AIRE ACONDICIONADO, ELECTROBOMBAS, ENFRIADORES DE AGUA, COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES, PLANTAS ELECTRICAS Y CALDERAS DE LA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD, COGUA Y SAN CAYETANO Y EL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA	ESTUDIO PREVIO	44-50	GENERAL. Para participar del presente proceso, el proponente dentro del RUP a presentar debe contar como mínimo con cinco (5) códigos inscritos de los siguientes referenciados: 40101500, 40101700, 40102000, 40151500, 40151600, 40151700, 40151800, 72151000, 72151200, 72151500, 72154100, 72154300, 81101600. ESPECIFICA. Máximo (3) certificaciones de contratos o copias de actas de liquidación de contratos o actas de recibido a satisfacción de contratos o copias de contratos con su respectiva acta de liquidación o recibido a satisfacción, según corresponda, donde por lo menos uno (1) de los contratos a soportar debe contemplar en su objeto o alcance "mantenimiento" a todos los equipos que se mencionan a continuación: "plantas eléctricas, equipos de ventilación mecánica, bombas (o equipo hidroneumático), compresores, calderas (o equipos generadores de vapor similares)" celebrado con entidades de salud públicas o privadas. Las dos (2) certificaciones o copias de actas de liquidación de contratos o actas de recibido a satisfacción de contratos o copias de contratos restantes, deben contemplar en su objeto o actividades, o ítem la realización de "mantenimiento" a mínimo tres (3) de los siguientes equipos: plantas eléctricas, equipos de ventilación mecánica, bombas (o equipo hidroneumático), compresores, calderas (o equipos generadores de vapor similares). La sumatoria de cuantía de los contratos suministrados para la experiencia expresadas en salarios mínimos mensuales legales vigentes debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso. Teniendo en cuenta que en el RUP solo se registra la información del contratista, contratante, valor del contrato ejecutado y el contrato identificado con el clasificador de bienes servicios en el tercer nivel, y que el Hospital requiere verificar otros aspectos relacionados con cada uno de los contratos que el oferente registra en el RUP y con los cuales acreditará a la Entidad el cumplimiento de la experiencia. Según el sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y Servicios, cada uno de los contratos suministrados para certificar experiencia deberá registrar en el RUP mínimo cinco (5) de los siguientes códigos: 40101500, 40101700, 40102000, 40151500, 40151600, 40151700, 40151800, 72151000, 72151200, 72151500, 72154100, 72154300, 81101600. Se solicita perfil profesional puntual	https://www.hus.org.co/index.php?idcategoria=17554
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y	CONVOCATORIA PUBLICA N 12 (2021)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO COMO LO SON: SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y AIRE ACONDICIONADO,	PLIEGO DE CONDICIONES	PAG. 51-62	GENERAL. Para participar del presente proceso, el proponente dentro del RUP a presentar debe contar como mínimo con cinco (5) códigos inscritos de los siguientes referenciados: 40151500, 40151600, 40151700, 40151800, 72151000, 72151200, 72154300, 40101500, 40101700, 81101600. ESPECIFICA. Máximo tres (3) certificaciones de contratos, y/o copia de contratos y/o copias de Órdenes de servicio o copias de actas de liquidación, que en su objeto o actividades, o ítem, u obligaciones incluyan "Mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos industriales de apoyo hospitalario" tales como plantas eléctricas y equipos de ventilación mecánica y bombas (o equipo hidroneumático), y compresores, y calderas (o equipos generadores de vapor similares), celebrados con entidades de salud, públicas o privadas, cuya sumatoria de cuantía de los	https://www.hus.org.co/index.php?idcategoria=16170



FORMATO



PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4

LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.		ELECTROBOMBAS, ENFRIADORES DE AGUA, COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES, PLANTAS ELÉCTRICAS Y CALDERAS DE LA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.			contratos expresadas en salarios mínimos mensuales legales vigentes sea igual o superior al setenta y ocho por ciento del presupuesto oficial del presente proceso. Teniendo en cuenta que en el RUP solo se registra la información del contratista, contratante, valor del contrato ejecutado, porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de consorcios y uniones temporales y el contrato identificado con el clasificador de bienes servicios en el tercer nivel, y que el Hospital requiere verificar otros aspectos relacionados con cada uno de los contratos que el oferente registra en el RUP y con los cuales acreditará a la Entidad el cumplimiento de la experiencia. Según el sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y Servicios, el contrato suministrado para certificar experiencia deberá registrar en el RUP mínimo cinco (5) de los siguientes códigos: : 40151500, 40151600, 40151700, 40151800, 72151000, 72151200, 72154300, 40101500, 40101700, 81101600. Se solicita perfil profesional puntual	
AERONÁUTICA CIVIL (AEROCIVIL) UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	22001031 H3 DE 2022	REALIZAR MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS Y DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LOS AEROPUERTOS DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA INCLUYENDO SUMINISTRO MATERIALES, REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA.	ESTUDIO PREVIO	PAG. 56	GENERAL. Los proponentes deberán acreditar la experiencia general hasta con tres (3) contratos ejecutados y recibidos a la fecha de cierre del presente proceso, los cuales deben encontrarse inscritos en el RUP cada uno de ellos identificado en al menos uno de los códigos UNSPSC descritos en la Tabla de códigos UNSPSC relacionados a continuación y que sumados su valor total expresado en S.M.M.L.V. sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, así: Tabla 5 Códigos UNSPSC del proyecto: 81101700, 81101600, 39111600, 72151500, 72154100. ESPECIFICA Los proponentes deberán acreditar la experiencia específica con hasta con tres (3) contratos ejecutados y recibidos a la fecha de cierre del presente proceso, los cuales deben encontrarse inscritos en el RUP cada uno de ellos identificado en al menos uno de los códigos UNSPSC descritos en la Tabla de códigos UNSPSC relacionados en la experiencia general y cuyo valor sumado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. Los contratos para acreditar la experiencia especifican debe ser en los siguientes temas: MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS EN: REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA TENSIÓN Y/O AIRES ACONDICIONADOS Y/O BANDAS TRANSPORTADORAS Y/O GRUPOS ELECTRÓGENOS Y/O ESCALERAS ELÉCTRICAS). Se solicita perfil profesional puntual	https://colombialicita.com/licitacion/179550009
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	FLO-SASI-005-2022	MANTENIMIENTO GENERAL DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, CUARTOS FRÍOS DE ALMACENAMIENTO DE BIOLÓGICOS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER	ESTUDIO PREVIO	PAG. 18-42	GENERAL. Para acreditar esta experiencia la Entidad solicita la presentación de máximo (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, acreditados mediante contrato y acta de liquidación o certificación donde su objeto y alcance evidencie la ejecución de actividades inherentes al objeto contractual cuya sumatoria del valor en los contratos presentados sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V. de igual manera, en cada uno de los contratos debe acreditar la totalidad de los códigos 25174000, 26111700, 30141500, 32121500, 39131700, 40101500, 40101700, 40151600, 40161500, 40161600, 40183000, 41112200, 47121800, 47131800, 72101500, 72111600, 72151200, 72154100, 72154300, 76101500, 80141700, 81111500, 81101600, 81101700, del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en cada uno de los contratos demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP y las condiciones requeridas por la entidad. ESPECIFICA. 1. Para acreditar esta experiencia la Entidad solicita la presentación de máximo cuatro (04) contratos ejecutados y liquidados con entidades Públicas o Privadas, cuyo objeto esté relacionado directamente con el objeto contractual, y que por lo menos uno de los contratos en su objeto contemple lo siguiente: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS, CUARTOS FRÍOS INCLUIDOS REPUESTOS", verificable mediante contrato y acta de liquidación o certificación expedida por la entidad contratante cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial y cada contrato debe estar identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en la totalidad de los códigos 25174000, 26111700, 30141500, 32121500, 39131700, 40101500, 40101700, 40151600, 40161500, 40161600, 40183000, 41112200, 47121800, 47131800, 72101500, 72111600, 72151200, 72154100, 72154300, 76101500, 80141700, 81111500, 81101600, 81101700, demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes en firme, RUP. En caso de que la experiencia acreditada se haya ejecutado en consorcio conformado por los mismos consorciados se tomará como un solo contrato. 2. Para acreditar esta experiencia la Entidad solicita la presentación de máximo cuatro (04) contratos ejecutados y liquidados con entidades Públicas o Privadas, cuyo objeto esté relacionado directamente con el objeto contractual, y que por lo menos uno de los contratos en	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Contract/NoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE



FORMATO



PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4

				<p>su objeto contemple lo siguiente: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS, CUARTOS FRÍOS INCLUIDOS REPUESTOS", verificable mediante contrato y acta de liquidación o certificación expedida por la entidad contratante cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial y cada contrato debe estar identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en la totalidad de los códigos 25174000, 26111700, 30141500, 32121500, 39131700, 40401500, 40101700, 40151600, 40161500, 40161600, 40183000, 41112200, 47121800, 47131800, 72101500, 72111600, 72151200, 72154100, 72154300, 76101500, 80141700, 81111500, 81101600, 81101700, demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes en firme, RUP. En caso de que la experiencia acreditada se haya ejecutado en consorcio conformado por los mismos consorciados se tomará como un solo contrato.</p> <p>Se solicita perfil profesional puntual</p>		
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SA-CMC-006-2021	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL Y LOS CENTROS EXTERNOS QUE ESTÉN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".	INVITACION PUBLICA SA-CMC-006-2021 - AIRES OK D.pdf	31 de 47	<p>El proponente podrá aportar, hasta tres (3) certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados al 100% y terminados con Entidades Públicas y/o Privadas, cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso contractual. La sumatoria de los valores de las certificaciones o actas de liquidación de contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado en el presente proceso.</p>	<p>https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.isp?entidad=132034000&registrosXPagina=100&paginaObjetivo=1&desdeFomulario=true</p>

De acuerdo a lo anterior se indica que el proponente, para acreditar la experiencia general habilitante, debe suministrar:

Experiencia general:

Para participar del presente proceso, el proponente dentro del RUP a presentar debe contar como mínimo con cinco (5) códigos inscritos de los siguientes referenciados:

40101500	Ventilación
40101700	Enfriamiento
40102000	Calderas
40151500	Bombas
40151600	Compresores
40151700	Piezas y accesorios de bomba
40151800	Partes o accesorios de compresores
72151000	Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos
72151200	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado.
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72154100	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas
72154300	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica
81101600	Ingeniería Mecánica

PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4

Experiencia específica:

Máximo tres (3) documentos dentro de los cuales pueden encontrarse los siguientes: certificaciones de contratos o copias de actas de liquidación de contratos o actas de recibido a satisfacción de contratos o copias de contratos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Si presenta un (1) solo documento, este debe cumplir mínimo con el 100% del presupuesto oficial establecido en el presente proceso, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes y debe contemplar en su objeto o alcance "mantenimiento" a todos los equipos que se mencionan a continuación: "plantas eléctricas, equipos de ventilación mecánica, bombas (o equipo hidroneumático), compresores, calderas (o equipos generadores de vapor similares)" celebrado con entidades de salud, públicas o privadas.
- Si presenta dos (2) documentos, la sumatoria de estos debe cumplir mínimo con el 100% del presupuesto oficial establecido en el presente proceso expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes y uno (1) de ellos debe contemplar en su objeto o alcance "mantenimiento" a todos los equipos que se mencionan a continuación: "plantas eléctricas, equipos de ventilación mecánica, bombas (o equipo hidroneumático), compresores, calderas (o equipos generadores de vapor similares)" celebrado con entidades de salud, públicas o privadas y el segundo documento debe contemplar en su objeto o actividades, o ítem la realización de "mantenimiento" a mínimo tres (3) de los siguientes equipos: plantas eléctricas, equipos de ventilación mecánica, bombas (o equipo hidroneumático), compresores, calderas (o equipos generadores de vapor similares) celebrado con entidades de salud, públicas o privadas.
- Si presenta tres (3) documentos, la sumatoria de estos debe cumplir mínimo con el 100% del presupuesto oficial establecido en el presente proceso expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes, y uno (1) de ellos debe contemplar en su objeto o alcance "mantenimiento" a todos los equipos que se mencionan a continuación: "plantas eléctricas, equipos de ventilación mecánica, bombas (o equipo hidroneumático), compresores, calderas (o equipos generadores de vapor similares)" celebrado con entidades de salud, públicas o privadas y los dos documentos restantes deben contemplar en su objeto o actividades, o ítem la realización de "mantenimiento" a mínimo tres (3) de los siguientes equipos: plantas eléctricas, equipos de ventilación mecánica, bombas (o equipo hidroneumático), compresores, calderas (o equipos generadores de vapor similares) celebrados con entidades de salud, públicas o privadas.

- En los documentos suministrados para acreditar la experiencia general habilitante deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre o razón social de la entidad que contrata o certifica.
 - Nombre o razón social del contratista.
 - Número y objeto del contrato
 - Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
 - Valor del contrato
 - Nombre y firma del funcionario competente, quien representa la institución contratante.
- Dichas certificaciones o actas de liquidación o actas de recibido a satisfacción o copias de contratos deberán contar con las firmas de ambas partes para demostrar su debido perfeccionamiento. para el caso de contratos que se encuentren suscritos mediante el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, se debe anexar soporte junto con el documento soporte del mismo.
- Si el proponente suministra copias de contratos para acreditar la experiencia se debe adicionar obligatoriamente un documento que enuncie el recibido a satisfacción de dicho contrato, si es contrato con empresa privada, o anexar el acta de liquidación si es contrato con empresa del estado, o algún documento que soporte el recibido a satisfacción de dicho contrato o liquidación del mismo.
- Se aclara que si el documento que se suministra para acreditar la experiencia es el acta de recibido a satisfacción de un contrato se validará dicho documento si el contrato fue formalizado con una entidad privada, y debe contener toda la información mínima requerida enlistada anteriormente y el logo de la entidad privada que recibe el objeto. Si el contrato que acredita la experiencia fue formalizado con una entidad del estado debe suministrar el acta de liquidación correspondiente.
- Las certificaciones deberán ser expedidas directamente por la entidad contratante a la que se le ha suministrado el o los bienes o los servicios y deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o el supervisor del contrato o quien este facultado para ello.
- No serán válidos contratos certificados por terceros, por administración delegada y/o certificaciones dadas a nombre propio.
- No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales.
- Si, para acreditar la experiencia, además de las actividades requeridas para el presente proceso de selección se evidencien otro tipo de actividades en el contrato relacionado, solo se tomará el valor correspondiente a las actividades relacionadas con el presente proceso de contratación.

**FORMATO**

PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4

Parágrafo: Si el proponente es un consorcio o unión temporal la experiencia requerida podrá ser acreditada por uno de los integrantes o por todos los que conforman la unión temporal o consorcio. Por lo tanto, el total de la experiencia del oferente (consorcio o unión temporal) será dada por la sumatoria de la experiencia que acredite ya sea uno de los integrantes o todos los que conforman la unión temporal o consorcio.

En caso que los contratos presentados para acreditar la experiencia general habilitante, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para lo cual se tendrá que anexar adicionalmente copia legible del documento consorcial correspondiente a los contratos aportados o certificación expedida por la entidad contratante.

Lo anterior se aplicara sin dejar de lado la siguiente aclaración: Si, para acreditar la experiencia, además de las actividades requeridas para el presente proceso de selección se evidencien otro tipo de actividades en el contrato relacionado, solo se tomará el valor correspondiente a las actividades relacionadas con el presente proceso de contratación.

Parágrafo: El proponente deberá presentar de manera obligatoria, cuadro resumen de las certificaciones con las cuales pretende acreditar la Experiencia específica, este debe contener como mínimo: nombre de la entidad contratante, valor del contrato, número consecutivo-reporte del contrato en el RUP. Este formato debe ser anexado con la documentación técnica requerida en la propuesta.

Teniendo en cuenta que en el RUP solo se registra la información del contratista, contratante, valor del contrato ejecutado, porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de consorcios y uniones temporales y el contrato identificado con el clasificador de bienes servicios en el tercer nivel, y que el Hospital requiera verificar otros aspectos relacionados con cada uno de los contratos que el oferente registra en el RUP y con los cuales acreditará a la Entidad el cumplimiento de la experiencia. Según el sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y Servicios, el contrato suministrado para certificar experiencia deberá registrar en el RUP mínimo cinco (5) de los siguientes códigos:

40101500	Ventilación
40101700	Enfriamiento
40102000	Calderas
40151500	Bombas
40151600	Compresores
40151700	Piezas y accesorios de bomba
40151800	Partes o accesorios de compresores
72151000	Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos
72151200	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado.
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72154100	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas
72154300	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica
81101600	Ingeniería Mecánica

ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS

- Las condiciones de operación y funcionamiento de las redes hospitalarias (que incluyen los diferentes equipos de suministro), tienen un marco normativo más riguroso y diferencial con relación a los demás tipos y componentes de infraestructura, por ejemplo, en lo referente al sistema eléctrico (del cual hacen las plantas eléctricas) es claro que para el caso de las clínicas y hospitales es factor fundamental el suministro constante y confiable puesto que de ello dependen la vida de los pacientes. Lo anterior obliga a un mantenimiento con un tipo de respuesta y oportunidad muy diferente, además de exigir a las empresas que hacen esta labor de poder actuar muy oportunamente en caso de contingencia en el suministro que realiza cada equipo; dichas contingencias implican la interacción con los procesos, incluso asistenciales, lo cual obligan a conocer el funcionamiento y operación de las instituciones de salud para reaccionar oportunamente, evitando riesgos de afectación a los pacientes, equipos médicos y TICS.
- Los planes de contingencia para aislamiento y su respectiva ejecución, junto con todo el conjunto de actividades de cada mantenimiento a los

 <p>HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARRIANA Empresa Social del Estado</p>	FORMATO		 <p>SAM Humanizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1</p>
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4	

equipos que se encuentran en áreas que brindan atención a pacientes, debe ser precavida e impecable cumpliendo la normatividad y garantizando, especialmente el aislamiento de ruido y polvo, evitando estrictamente que las actividades afecten de alguna manera a los pacientes que se encuentran en el sitio especialmente en servicios pediátricos y neonatales (los cuales por su condición de salud no pueden ser evacuados de las zonas mientras se realiza el respectivo mantenimiento). Por lo tanto, el llevar a cabo este tipo de servicios en entidades de salud requiere de un aprendizaje que se va dando en las empresas a medida que ejecutan contratos con entidades de salud. Es evidente que las actividades de mantenimiento en infraestructuras diferentes a la hospitalaria no requieren estricto cumplimiento de lo anteriormente expuesto.

- Las empresas que han desarrollado actividades de mantenimiento en entidades de salud tienen una experiencia adquirida en la respuesta y resoluntividad lo cual es obligatorio con el fin de garantizar la operación de la institución de prestación de servicios de salud.
- Los tiempos de respuesta para emergencias en caso de que alguno de los equipos presente alguna falla debe ser lo más cortos posibles teniendo en cuenta su impacto en los servicios asistenciales, ya que la no disponibilidad de estos equipos, a los que se les está solicitando el servicio de mantenimiento, podría ocasionar graves implicaciones atentando hasta con la vida de los pacientes que requiere alguno de estos apoyos tecnológicos.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Para acreditar la EXPERIENCIA mínima habilitante del PERSONAL que se requiere como mínimo para el presente proceso:

COORDINADOR GENERAL
<i>Requisitos Mínimos</i>
<u>Perfil:</u>
<p>Profesional escalafón 3: Profesional ingeniero eléctrico, o ingeniero electricista, o ingeniero mecánico, o ingeniero electromecánico, quien actuará como coordinador general, con tarjeta profesional vigente (adjuntar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios actualizado). Debe tener una experiencia como Profesional mayor o igual a seis (6) años de ejercicio profesional, de los cuales debe demostrar mínimo cuatro (4) años de experiencia específica, como ingeniero o cargos afines desempeñando actividades de instalación y puesta en marcha de equipos industriales o mantenimiento u overhall de equipos industriales. (Adoptado de la Fuente: Manual de Referencia de Tarifas para la contratación de Servicios Profesionales de ingeniería en Colombia, definido por ACIEM (Asociación Colombiana de Ingenieros - ACIEM Cundinamarca, clasificación de los profesionales en varios escalafones, según la categoría del servicio)</p> <p>Se deberá adjuntar la carta de compromiso de vinculación firmada por ambas partes, es decir, que debe firmar el profesional y el representante legal de la empresa proponente. El coordinador general tendrá la función de vigilar y controlar que las actividades propias del desarrollo del objeto contractual se ejecuten cumpliendo las especificaciones técnicas, así las normas técnicas que regulan la materia.</p> <p>Para efectos de la verificación de la experiencia específica del coordinador general solo se tendrá en cuenta la experiencia en trabajos o servicios presentados que cuenten con las respectivas certificaciones.</p> <p>No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.</p> <p>Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas."</p> <p><i>Se debe anexar un resumen firmado por el profesional, en el cual el Coordinador general acredite su experiencia, enumerando e identificando los contratos que le dieron la experiencia. El correo electrónico. El número de teléfono en el cual se puede verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado y el conteo de tiempo en años/días requerido para la evaluación técnica. La forma de presentación de esta certificación será a la elección del profesional.</i></p>

COORDINADOR SISO



**FORMATO**

PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4

Requisitos Mínimos**Perfil:**

Técnico, tecnólogo o profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, con Licencia de prestación de Servicios en Salud Ocupacional (la cual se debe anexar actualizada), de mínimo 5 (cinco) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la licencia de prestación de servicios en salud ocupacional o licencia profesional.

Sus actividades estarán encaminadas a dar cumplimiento a protocolo de bioseguridad según resolución 666 del 24 de abril del 2020 y resolución 682 del 2020, adicionalmente asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) según Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.

Se deberá adjuntar la carta de compromiso de vinculación firmada por ambas partes, es decir, que debe firmar el profesional y el representante legal de la empresa proponente.

El personal mínimo que debe integrar el equipo de trabajo para desarrollar las actividades encaminadas al cumplimiento del objeto del presente proceso será los mencionando a continuación:

ELECTRO - MECÁNICO**Requisitos Mínimos****La titulación mínima que se solicita para el presente perfil es:**

Técnico mecánico o técnico eléctrico o técnico electromecánico, con su título respectivo.

Se deberá adjuntar la carta de compromiso de vinculación firmada por ambas partes, es decir, que debe firmar el profesional y el representante legal de la empresa proponente.

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL**Requisitos Mínimos****La titulación mínima que se solicita para el presente perfil es:**

Técnico en mantenimiento industrial, técnico mecánico de maquinaria industrial, o técnico en mantenimiento eléctrico industrial o técnico en mantenimiento electromecánico industrial, con su título respectivo.

Se deberá adjuntar la carta de compromiso de vinculación firmada por ambas partes, es decir, que debe firmar el profesional y el representante legal de la empresa proponente.

MANTENIMIENTO DE VENTILACIÓN**Requisitos Mínimos****La titulación mínima que se solicita para el presente perfil es:**

Técnico en mantenimiento de equipos de refrigeración, ventilación y climatización o técnico en refrigeración y aire acondicionado, con su título respectivo.

Se deberá adjuntar la carta de compromiso de vinculación firmada por ambas partes, es decir, que debe firmar el profesional y el representante legal de la empresa proponente.

5. **Documentos Generales:** Cumple/ No Cumple; Se procederá a la verificación de los documentos relacionados a continuación:

5.1. Carta de presentación de la oferta (Anexo No. 1)

 <p>HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SABANA Empresa Social del Estado</p>	FORMATO		 <p>SAM Humanizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1</p>
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4	

Se debe diligenciar el Anexo 1 que hace parte de la presente Invitación a Cotizar y debe estar debidamente firmado en original por el representante legal de la persona jurídica Proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar; indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

Debe estar firmada en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio o el apoderado cuando la propuesta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el Anexo 1.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El Proponente no debe modificar dicho anexo, solo diligenciar los campos establecidos.

4.2. Formulario Único de Registro Único Proveedores Del Hospital (DILIGENCIADO A MANO LETRA IMPRENTA, SIN TACHONES NI ENMENDADURAS, CON FIRMA Y HUELLA ORIGINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL) (Anexo No. 2).

Se debe diligenciar el ANEXO 2 que hace parte de la presente Invitación a Cotizar y se deben diligenciar los espacios en letra imprenta legible (a mano). Debe estar debidamente diligenciada con firma y huella en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, para el caso de Unión Temporal o Consorcio cada integrante debe diligenciar un registro ya sea firmado por el Proponente persona natural o representante legal si es persona jurídica, más el formato correspondiente o Consorcio o la Unión Temporal. Los datos de las personas naturales y/o jurídicas (nombre y documento de identificación) deben presentarse completos, no abreviaturas ni omisión de nombres o apellidos, en los casos de las personas extranjeras, suministrar número de documento del país de origen y el número de la cédula de extranjería si fuese el caso.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El proponente no debe modificar dicho anexo.

Con este registro el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros hacen la verificación del Proponente en las Listas Restrictivas y vinculantes o no vinculantes de acuerdo al Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAFT) de la Institución.

6. Evaluación Económica:

Se tendrá en cuenta el oferente que oferte el menor precio, cumpliendo con los anteriores criterios de selección y presentando la oferta de manera global, sin excepción, No se aceptan ofertas parciales ya que la adjudicación se realizará de manera global, los oferentes no podrán superar el valor del presupuesto asignado para este proceso ni el valor asignado para cada una de los tres (3) hospitales.

Nota 1: Adicionalmente se deberá dar cumplimiento a los criterios de selección Jurídico, Técnico, Técnico – de experiencia, Documentos Generales, que se establecen en el presente numeral.

XI. RIESGOS PREVISIBLES

Determinar qué tipo de riesgo se puede advertir en la contratación de los bienes

1. La falta de otorgamiento por parte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento
2. No suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario
3. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las mismas.
4. No expedición de las pólizas.
5. Incumplimiento total de contrato
6. incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones laborales contraídas por éste con los trabajadores por él vinculados para el desarrollo del contrato



PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4

7. mala calidad o precariedad de los productos entregados
8. mala calidad de los bienes suministrados de conformidad con lo pactado en el contrato y Los derivados del incumplimiento de las normas técnicas del bien.
9. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue, siempre y cuando las prórrogas no excedan un término de tres meses

XII. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.

XII.I OBLIGACIONES GENERALES

1. Tener en cuenta los requerimientos generales emitidos en la presente Convocatoria pública al momento de entregar la correspondiente propuesta.
2. Entregar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
3. Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad
4. Informar sobre el desarrollo del contrato.
5. Prestar los servicios contratados dentro del término pactado y aportado por el supervisor del contrato.
6. Asistir puntualmente a las reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.
7. Contar con personal calificado e idóneo para la realización de las actividades necesarias para dar cumplimiento al contrato.
8. Atender las sugerencias presentadas por el Gerente del Hospital o su delegado para tal fin.
9. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual así como de todos aquellos relacionado con el mismo.
10. Tramitar con diligencia el presente contrato.
11. Colaborar con EL HOSPITAL para que el objeto del presente contrato de servicio se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
12. Cumplir con las instrucciones que le imparta EL HOSPITAL a través de su Gerente y Supervisor del contrato.
13. Garantizar la calidad del servicio y repuestos contratados y responder por ello.
14. Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
15. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones, LA CONTRATISTA deberá informar de tal evento al HOSPITAL y a las autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
16. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
17. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna con las obligaciones que se generan de acuerdo con la naturaleza del contrato.
18. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente contrato, realizando todas las obligaciones contenidas en la propuesta presentada, así como de los deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
19. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones legales, de la oferta presentada y en el clausulado del presente contrato; así mismo velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
20. Adherirse y alinearse al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Trabajo del Hospital.
21. Implementar y ejecutar las actividades que le correspondan de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
22. Realizar actividades de cumplimiento y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, generando los informes requeridos. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual.
23. Cumplir con los aportes a la seguridad social y parafiscal conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes.
24. Verificar que la propuesta al momento de ser presentada, contenga la totalidad de los documentos y se allegue debidamente FOLIADA y SEPARADA en las carpetas requeridas en la convocatoria.
25. Cumplir con lo expuesto en el ALCANCE del presente contrato.
26. Cumplir con lo expuesto en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.
27. Cumplir con lo solicitado en la EXPERIENCIA.
28. Cumplir con lo expuesto en las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.

 <p>HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LAS AMÉRICAS Empresa Social del Estado</p>	FORMATO		 <p>SAM Humanizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1</p>
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4	

29. Garantizar que la oferta se ajuste al Presupuesto asignado.
30. Ofertar la totalidad de los elementos requeridos en la oferta económica. (Adjudicación de manera global).

XII.II OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. El servicio que se solicita consta de cuatro (4) visitas que se deben llevar a cabo según cronograma y horario acordado entre las partes, incluso en horas nocturnas o festivas según disponibilidad de los equipos y del servicio.
2. El contratista deberá suministrar un cronograma de ejecución del contrato según lineamientos o recomendaciones dadas en el presente documento y/o por el supervisor del contrato, este documento debe ser entregado en un plazo máximo de 5 días calendario posterior a la firma del acta de inicio.
3. En la prestación del servicio se realizará su correspondiente entrega al área de Arquitectura y Mantenimiento o área correspondiente, por medio de un reporte que firma el funcionario que realiza el acompañamiento y recibe. Adicionalmente, en un máximo de 15 días hábiles se deberá radicar, tanto vía correo electrónico como en físico, un informe con registro fotográfico describiendo insumos, actividades realizadas con registro fotográfico y anexando el reporte de dicho servicio.
4. El proveedor deberá facturar el servicio prestado de acuerdo al valor presentado en la propuesta económica del presente proceso.
5. La factura debe radicarse en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de prestación del servicio con todos los soportes correspondientes: Factura original, dos copias de la factura, dos informes originales (a color) con registro fotográfico, reporte original, una copia del reporte, una certificación de paz y salvo en pago de parafiscales tanto original y como copia.
6. El representante legal debe certificar que el personal dispuesto para realizar las actividades contractuales está capacitado técnicamente para su desempeño.
7. El representante legal debe certificar que el personal que realizará la labor cuenta con lo necesario para dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo (elementos de protección personal, entre otros).
8. En caso de presentarse circunstancias o hecho de fuerza mayor o caso fortuito que afecten el cumplimiento de las fechas, horarios u obligaciones establecidos para la prestación del servicio, debe reportarse a la supervisión y se pactará una solución que no retrasen más de 3 días calendario el servicio requerido..
9. El contratista será totalmente responsable, tanto administrativa como técnicamente del producto objeto de la contratación y deberá orientar, coordinar y controlar las actividades de respondiendo así por su desarrollo y resultados.
10. En la visita, el personal del contratista debe suministrar un reporte que contenga como mínimo la siguiente información:
 - ✓ Fecha de realización de visita.
 - ✓ Nombre completo de la unidad a la que está prestando el servicio.
 - ✓ Relacionar de manera completa cada uno de los equipos intervenidos, especificando tipo, marca, capacidad, ubicación, entre otros, de cada equipo.
 - ✓ Por último, el registro completo de la información del operario o técnico que realiza la visita por parte del contratista (firma, nombre, cargo) y así mismo del técnico que recibe o que realiza el acompañamiento por parte del hospital.

El contratista debe procurar que la información anteriormente relacionada se encuentre contenida en el reporte original que tenga predeterminado el contratista, reporte que debe suministrarse por parte del personal cuando realiza la visita. Dado el caso que el reporte que tiene predeterminado el contratista no tenga la posibilidad de consignarse la información mínima requerida deberá realizarse un informe que satisfaga dicho requerimiento.
11. El contratista deberá realizar un informe donde: se enuncia la información general del contrato, se incluirá la información contenida en el reporte (relacionando cada uno de los equipos intervenidos, especificando tipo, capacidad, marca, ubicación, entre otros), junto con el registro fotográfico de las actividades y describir el procedimiento o protocolo llevado a cabo. Adicionalmente deberá contener un apartado para observaciones donde se enunciará si el contratista tiene alguna observación del estado de los equipos o evidencia que se requiere alguna intervención esto con el fin de que se informe y se proyecten posibles soluciones, para evitar irregularidades en los equipos. De igual manera se deben mencionar y relacionar los soportes del cumplimiento de normas de salud ocupacional.
12. Las actividades a desarrollar deben cumplir con todas las normas técnicas de calidad y seguridad relacionadas para el caso, además de dar cumplimiento con la normatividad vigente para seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y la Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019.)

**FORMATO**

PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4

13. Garantizar de que la totalidad de los equipos contratados se mantengan operando y funcionando en buenas condiciones dentro de sus características técnicas normales, previniendo las deficiencias y degradaciones de los equipos, por lo ello el personal que realiza el mantenimiento preventivo y correctivo debe estar en la capacidad de detectar y corregir irregularidades, de modo que no causen perjuicios al desempeño de cada equipo, manteniéndolo de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes o normatividades.
14. La empresa debe proveer a su personal de todos los elementos de protección personal y seguridad para el cumplimiento de su trabajo.
15. Realizar las visitas correctivas cuando los equipos presente fallas, teniendo en cuenta que el tiempo de respuesta a un eventual llamado debe ser no mayor a 12 horas, y la atención a solución de fallas no mayor a 30 horas.
16. El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo debe brindar una garantía de 1 (un) mes, posterior a la terminación del contrato, por ello el tiempo de garantía contempla visitas correctivas por alguna falla en algún equipo de los contemplados en el contrato incluyendo repuestos mínimos.
17. El control de la disminución de los saldos del contrato a través de la ejecución, deberán llevarse tanto desde la supervisión técnica en cada una de las sedes adscritas como del contratista con el fin de no exceder los valores contractuales totales.
18. Cada vez que el supervisor convoque a reunión a todos los actores que intervienen en el contrato se deberá tener claridad de los saldos: valor ejecutado a la fecha, saldo facturado, saldo por ejecutar.
19. Los repuestos a suministrar deben ser nuevos en su totalidad y debe contar con una garantía de mínimo de 12 meses, bajo condiciones normales de uso.
20. El proveedor deberá facturar los insumos solicitados de acuerdo al valor presentado en la propuesta económica del presente proceso.
21. En caso de presentarse circunstancias o hecho de fuerza mayor o caso fortuito que afecten el cumplimiento de los tiempos de la prestación del servicio, u otra obligación expuesta en el contrato debe reportarse a la supervisión con antelación y se pactarán soluciones que no afecten o retrasen más de 8 días calendario el cronograma de la prestación del servicio.
22. El contratista será totalmente responsable, tanto administrativa como técnicamente del producto objeto de la contratación y deberá orientar, coordinar y controlar las actividades de respondiendo así por su desarrollo y resultados.
23. El contratista deberá capacitar al personal del Hospital en temas inherentes al contrato, es decir, temas que el personal del Hospital considere necesarios para el aprovechamiento del equipo o servicio suministrado; el número de capacitaciones debe ser mínimo dos (2), con un tiempo total mínimo de 4 horas; además, el contratista se compromete a asumir la logística necesaria para su respectiva capacitación y deberá certificar al personal que reciba esta capacitación.

XIII. LISTA DE ANEXOS

SOLICITUD N° OC000020230135
Contrato No. 638 del 2023

XIV. LOS INSUMOS, SERVICIOS O EQUIPOS SOLICITADOS, EN EL OBJETO A CONTRATAR SON:

- Ofertados por diferentes Oferentes.

XV CARGO DEL SUPERVISOR.

LÍDER DE PROYECTO ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO O QUIEN HAGA SUS VECES

XVI FORMA DE PAGO

- La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA efectuará cuatro (4) pagos durante el plazo de ejecución del contrato y de acuerdo con el flujo de caja del Hospital, una vez efectivamente prestado el servicio de mantenimiento preventivo, a noventa (90) días, una vez radicada la factura, la cual se deberá realizar de manera independiente para cada hospital (Bogotá, Unidad Funcional de Zipaquirá y Hospital Regional de Zipaquirá) con sus soportes correspondientes (reporte técnico o informe técnico, certificado de paz y salvo en pago de parafiscales) y con el certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor.

BOLSA DE REPUESTOS \$ 26.000.000 incluido IVA distribuido así:
BOGOTÁ.....\$10.000.000
UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.....\$6.000.000



FORMATO



PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4

HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ.....\$10.000.000

- Los repuestos serán facturados de acuerdo a las necesidades que se requieran por cada uno de los Hospitales y previamente con el recibido a satisfacción por parte del supervisor y la factura se realizara factura conjunta con el servicio discriminando en el informe anexo los elementos suministrados.

XVII. PROCESO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

INGENIERIA HOSPITALARIA para la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Bogotá, LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y EL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA.

XVIII. GARANTÍAS

TIPO DE GARANTÍAS	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	
Cumplimiento	X
Calidad del servicio	X
Calidad de los bienes	
Calidad y correcto funcionamiento de los equipos	X
Pago de los salarios	
De calidad de materiales y estabilidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	
Seriedad de la oferta	X
Otras	
Cual	

XIX. DECLARACIÓN DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD Y/O CONFLICTO DE INTERESES PARA SERVIDORES PÚBLICOS. (Marque con una X la respuesta seleccionada)

- El responsable y/o solicitante de la presente necesidad, se encuentra en causal (es) de Inhabilidades, Incompatibilidades y/o conflicto de intereses.

SI	NO
----	----

- ✓ Si la respuesta es SI diligenciar el formato **DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO SERVIDORES PÚBLICOS** y hacerlo llegar al superior jerárquico (jefe inmediato) para su conocimiento y solución.

Nota: Con el estudio previo se debe entregar debidamente diligenciado, documento correspondiente a "CERTIFICACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES SERVIDORES PÚBLICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA".

ING. JEFFREY MANOLO TORRES VALLADARES
Líder De Proyecto – Ing. Hospitalaria y Tec. Biomédica
HOSPITAL UNIVERSITARIOS DE LA SAMARITANA E.S.E

Elaboró: Katherin Quintero Morales
Profesional I Apoyo Arquitectura e Infraestructu



FORMATO



PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4

ESPACIO PARA SER LLENADO EXCLUSIVAMENTE POR LA SUBDIRECCIÓN DE BIENES COMPRAS Y SUMINISTROS

XX. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

	MODALIDAD	CUANTÍA	DESDE	HASTA
	Compra Directa	600 SMLV	0	\$ 696.000.000
X	Convocatoria Pública	+ 600 SMLV	\$ 696.000.001	-
	subasta inversa			

El procedimiento mediante el cual se adelantará la contratación, es por la modalidad de Convocatoria Pública, según lo establecido en el artículo 2 del acuerdo 016 de 2017 – estatuto de contratación "por medio del cual se modifica, sustituye y adiciona el estatuto de contratación de la empresa social del estado hospital universitario de la samaritana acuerdo N° 008 del 3 de junio de 2014", Resolución número 530 del 29 de octubre de 2021- "Por medio del cual se deroga la resolución 530 del 2018 y se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación, supervisión e interventoría, y el procedimiento para la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones en los contratos celebrados por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA", Resolución 208 del 1 de junio de 2022 – "Por medio del cual se modifica el numeral 3.3.1. Suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, agregando un numeral con Órdenes de Compra o Servicio en lo correspondiente al subnumeral 3.3.1.1 Suscripción y 3.3.1.2. Perfeccionamiento y requisitos para la ejecución, del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana adoptado mediante Resolución Número 530 del 29 de octubre de 2021", en su numeral 3.2.2.1.1 - Convocatoria Pública", Resolución 286 del 11 de julio de 2022 – "Por medio de la cual se modifica el Capítulo I Generalidades de la Contratación, del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana adoptado mediante Resolución 530 del 29 de octubre de 2021" y Resolución 521 del 23 de noviembre de 2022 "Por medio de la cual se modifica el Manual de Contratación Resolución 530 del 29 de octubre de 2021. Por medio del cual se expide el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría y se determina el procedimiento para declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones de los contratos celebrados por la E.S.E., Hospital Universitario de la Samaritana".



MIGUEL ANGEL LIÑEIRO COLMENARES
Subdirector de Bienes, Compras y Suministros
HOSPITAL UNIVERSITARIOS DE LA SAMARITANA E.S.E.